ESCUELA SECUNDARIA DE NEW BEDFORD

Manual del Estudiante y de la Familia

ADMINISTRACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA DE NEW BEDFORD

Sra. Bernadette Coelho, Directora
Sra. Joyce Cardoza, Subdirectora Asociada
Sr. Mark G. DeBrito, Subdirector, Clase del 2027
Sr. Valdir Silva, Subdirector, Clase del 2026
Sr. Jeffrey Longo, Subdirector, Clase del 2025
Sra. Kathryn Rezendes, Subdirectora, Clase del 2024
Sra. Brittany Hullinger, Gerente de Operaciones
Sra. Donna Guay, Gerente de Calidad Educativa
Sra. Veronica Pilkuhn, Registro y Trayectorias
Sr. Christopher Cummings, Gerente de Educación Vocacional y Técnica

LÍDERES DE INSTRUCCIÓN DE CONTENIDO:

Dr. Shantel DaSilva, Estudios Sociales e Historia
Sra. Elizabeth Camara, Supervisora de Educación Especial
Dr. Chu Kwen Ho, Ciencias
Sr. Sean McNulty, Matemáticas
Sra. Jennifer Oliveira, Artes del Lenguaje Inglés
Sra. Martha Romero, SEI (Aprendizaje del Idioma Inglés para Estudiantes de Inglés)
Sr. Mario Pimental, Supervisor de Educación Especial

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Sr. Andrew O'Leary, Superintendente Interino
Sra. Darcie Aungst, Subsuperintendente Interina
Sr. Barry Rabinovitch, Subsuperintendente de Finanzas y Operaciones en Funciones
Sra. Heather Emsley, Directora Ejecutiva de Servicios de Capital Humano
Sra. Jennifer Ferland, Jefa de Personal
Sr. Paul Bottome, Director Ejecutivo de Educación Especial
Sra. Tammy Morgan, Directora Ejecutiva de Servicios Estudiantiles
Dr. Sonia Walmsley, Directora Ejecutiva de Acceso Educativo y Trayectorias

COMITÉ ESCOLAR

Hon. Jonathan F. Mitchell, Presidente/Ex Oficio
Sr. Christopher A. Cotter, Vicepresidente
Sra. Colleen Dawicki
Sra. Melissa Costa
Sr. Joaquim "Jack" B. Livramento, Jr.
Sr. Bruce J. Oliveira
Sr. Ross Grace

Las Escuelas Públicas de New Bedford no discriminan por edad, género, raza, color, religión, etnia, origen nacional, discapacidad, orientación sexual, ascendencia, falta de vivienda, identidad de género o expresión de género.

Índice 2-4
I. INTRODUCCIÓN A LA ESCUELA SECUNDARIA DE NEW BEDFORD/ NBHS
Un mensaje del director a los estudiantes 5
Creencias sobre el aprendizaje 6
Valores principales 6
Expectativas de aprendizaje en el siglo 21 6
Números de teléfono escolares 7
Departamentos administrativos 8
Estoy perdido 9
Mapa de N.B.H.S 9
Información general 10, 11
II. EL ÉXITO ESCOLAR
Manual del estudiante y de la familia 12
Cosas que las familias pueden hacer para que los niños tengan éxito en la escuela 12
Preguntas que las familias deben hacer a los niños 13
La asistencia diaria hace una diferencia 13
¿Qué pueden hacer los padres? 13
Normativa y filosofía de asistencia de las Escuelas Públicas de New Bedford 14-17
Traducción e Interpretación 18
Notificación a los padres sobre las calificaciones de los maestros 18
III. NORMATIVAS ESCOLARES
Normativa de conducta de estudiantes de NBHS 18-22
La disciplina y estudiantes con incapacidades 23
Teléfonos celulares/dispositivos electrónicos 24
Conducta estudiantil en los autobuses 24
Normativa universal de seguridad para autobuses y furgonetas escolares 25
Prevención e intervención del acoso escolar 25
Actividad de pandillas 25-26
Prevención de la no discriminación y el acoso 26-27
Estudiantes embarazadas/padres 27
Servicios y acomodos para niños con incapacidades 27
Cuidado de la propiedad personal 28
Cuidado de la propiedad escolar 28
Código de vestir 28
Casilleros y prendas externas 29
Normativa de la literatura no escolar 29
Búsqueda de estudiantes 29
Normativa de copiar 29
Normativa de tarea 30
Protocolos entre las Escuelas Públicas de New Bedford (NBPS) y el Departamento de Niños y Familias (DCF) de la Oficina del Área de New Bedford 31
Enseñanza sobre Alcohol, Tabaco y Drogas 33
Uso prohibido de alcohol, tabaco, y drogas por estudiantes 33
FERPA 33

Excursiones y viajes nocturnos de estudiantes 34
Libros y fundas 34
Conducir y estacionar 34
Insignias de identificación de estudiantes 34
Uso de grabaciones de video con multas disciplinarias en la escuela 34
Regulaciones sobre la venta o distribución de material en el campus 34
Entradas y salidas 34
Visitantes 34-35
Horario escolar 35
Horario de timbre 35
Clima adverso 36
Períodos de Paso 37
Asignaciones después del horario escolar 37
Procedimientos de alarma de incendio y evacuación de emergencia de estudiantes 37
Procedimientos de refugio de emergencia 37-38
Procedimientos de refugio durante el período de almuerzo 38
III. ACTIVIDADES CO-CURRICULARES
Filosofía de las actividades co-curriculares 38
Requisitos co-curriculares de NBHS 39
Procedimientos para la elección de oficiales de clase 39-40
V. OTRAS ACTIVIDADES
Deportes 40-41
Elegibilidad para atletismo interescolar 41
Exenciones de las reglas de elegibilidad de la M.I.A.A - Un Aviso 41-42
VI.INFORMACIÓN ACADÉMICA
Requisitos de elegibilidad para la Sociedad Nacional de Honor 42
Criterios de elegibilidad para el Salón de Estudiantes de Ultimo Año 42
Calificaciones y clasificación en clase 43
Requisitos de graduación de NBHS 43-44
Boletines de Calificaciones e Informes de Progreso 44
Becas y premios 44
Información académica 44
Consejeros escolares 45
Matrícula doble 45
Búsqueda de Talentos Educativos 45
Programa GEAR UP 45
Programa Upward Bound 45
JROTC 45
Oficina de la enfermera 45-46
Personal del Centro de Apoyo Estudiantil, Relación estudantil 47
Servicios de Alimentación Escolar 47
Teléfonos 47
Objectos perdidos 47

I. Introducción a la Escuela Secundaria New Bedford
New Bedford High School

UN MENSAJE DE LA DIRECTORA

Al emprender otro año escolar, lo hacemos con gran orgullo y entusiasmo. Nos enorgullecemos de las generaciones de familias que han llamado hogar a la Escuela Secundaria New Bedford y que desde entonces han contribuido a moldear la estructura de nuestra comunidad local, y estamos entusiasmados por las generaciones actuales y futuras que seguirán ese liderazgo. Ahora que eres miembro de nuestra familia "Whaler", te has convertido en parte de una herencia larga y extensa que te ha sido transmitida por los miles de maestros y exalumnos que te precedieron. Cada día en la Escuela Secundaria New Bedford contribuirá a moldear tu futuro. Trabajarás arduamente, pero la recompensa será grande. Invierte en tu escuela y en ti mismo estando presente y a tiempo, haciendo preguntas y mostrando curiosidad, y participando en las muchas actividades extracurriculares que ofrece tu escuela.

Es importante que leas este folleto detenidamente para familiarizarte con las numerosas normativas y programas de la Escuela Secundaria New Bedford. Este folleto te ofrece una visión general de las muchas actividades que se han diseñado para coincidir con los diversos intereses de nuestra comunidad estudiantil.

Nuestro personal y equipo administrativo están listos para ayudarte en tu recorrido a través de tu educación en la Escuela Secundaria New Bedford, mientras dejas tu huella en la continuación de la tradición de excelencia. Tu responsabilidad es buscar esa excelencia a través de tu educación y respetarte a ti mismo y a los demás.

Haz que sea un año estupendo y bienvenido a la familia "Whaler".

Ms. Bernadette Coelho
Directora

NEW BEDFORD WHALERS NEW BEDFORD

Creencias sobre el Aprendizaje

Mantenemos viva la tradición de excelencia en la Escuela Secundaria New Bedford, creemos que nuestros estudiantes...

- son lectores, escritores, oyentes, observadores, aprendices y pensadores poderosos y críticos que están preparados para la universidad y la carrera en la era digital
- disfrutan de un entorno física, emocional y socialmente seguro que favorece la enseñanza y el aprendizaje
- comunican y colaboran de manera efectiva dentro de una comunidad de diversas culturas.

Valores Fundamentales

Expectativas de Aprendizaje para el Siglo 21 en New Bedford

Los "Whalers"…

- Demostrarán habilidades sólidas de alfabetización.
- Se involucrarán en la resolución creativa de problemas y el pensamiento crítico.
- Colaborarán y se comunicarán de manera efectiva.
- Tendrán respeto por sí mismos, sus compañeros y el medio ambiente.
- Participarán en organizaciones comunitarias, oportunidades de enriquecimiento y servicio a la comunidad.

NÚMEROS DE TELÉFONO ESOLARES

Escuela Secundaria/Centralita Principal ..... (508) 997-4511

Cuidado de Niños: .....Ext. 24227

Oficinas de Consejeros Escolares:

Ms. Gina DeMelo.....Ext. 20541
Ms. Courtney Champagne.....Ext. 20548
Mr. Courtney Gregoire .....Ext. 20536
Ms. Stephanie Norton ..... Ext. 20733
Ms. Ashley Pereira .....Ext. 20535
Ms. Jillian Ferreira ..... Ext. 20540
Ms. Jolie Kouta .....Ext. 20543
Mr. David Martins .....Ext. 20534
Ms. Erica Bardan..... Ext. 20542
Ms. Stephanie Cormier……..……..Ext. 20699
Ms. Nora Hebshie…….…… Ext. 20584
Mr. Jordan Pina……..…… Ext. 20732
Ms. Nereida Soto Rosario……... Ext. 20585

Oficina del Director/a.....Ext. 20550

JROTC: Lt. Col. Stephen Bethoney .....Ext. 26134 / 26136 / 26138

Oficina Central ….....Ext. 20551 / 20553 / 20554

Suite de Operaciones .....Ext. 20562

Registro y Pathways..... Ext. 20207

Enfermera Escolar: .....Ext. 20531 / 20532 /20549

Agentes de Recursos Escolares .....Ext. 26255

Oficina de Educación Especial .....Ext 20557

Consejeros de Apoyo Estudiantil/ Consejeros de Ajuste Estudiantil

Ms. Alice Freitas .....Ext. 20545
Ms. Ashley Estacio..... Ext. 20546
Ms. Monique Poyant .....Ext. 20547
Ms. Erica DePina .....Ext. 20510
Mr. Christopher Garcia…… …… Ext. 20566
Ms. Vanda Lopes..... Ext. 20803
Ms. Kimberly Soto Hurtado..... Ext. 20520

DEPARTAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN

Ms. Bernadette Coelho

Directora.....Ext. 20500

Ms. Joyce Cardoza
Subdirectora Adjunta.....Ext. 20504
Mr. Marco G. DeBrito
Subdirector Clase de 2027.....Ext. 20502
Mr. Valdir Silva
Subdirector Clase de 2026.....Ext. 20505
Mr. Jeffrey Longo
Subdirector Clase de 2025.....Ext. 20507
Ms. Kathryn Rezendes
Subdirectora Clase de 2024.....Ext. 20506

Ms. Donna Guay
Gerente de Calidad Educativa.....Ext. 20544
Ms. Brittany Hullinger
Gerente de Operaciones.....Ext. 20512
Ms. Veronica Pilkuhn
Registro y Pathways .....E.xt. 20207
Dr. Shantel DaSilva
Historia- Estudios Sociales/ Líder de Instrucción de Contenido .....Ext. 20524
Ms. Elizabeth Camara
Supervisora de Educación Especial.....Ext. 20517
Dr. Chu Kwen Ho
Líder de Instrucción de Contenido Científico ..... .Ext. 20508
Mr. Sean McNulty
Líder de Instrucción de Contenido Matemático ..... .Ext. 20206
Ms. Martha Romero
Líder de Instrucción de Contenido de Inmersión Inglesa (SEI) …..... Ext. 20509
Ms. Jennifer Oliveira
Líder de Instrucción de Contenido de Artes Lingüísticas Inglesas .....Ext. 25226
Mr. Christopher Cummings
Gerente de Educación Vocacional y Técnica .....Ext. 20799
Mr. Mario Pimental
Supervisor de Educación Especial .....Ext. 26530

ESTOY PERDIDO

Te orientarás rápidamente por el edificio si sabes lo que significan los números de las salas. En primer lugar, hay cinco "bloques" o secciones del edificio. El "bloque A" es la zona académica general, el "bloque B" es el core/núcleo central, el "bloque C" es la oficina principal, el "bloque D" es el de las artes creativas, y el "bloque E" es el de educación física y el "bloque F" es la piscina.

En tu horario, tienes números de sala con cuatro lugares. El primer lugar es el bloque o equipo: el Equipo 1 es Green/Verde, el Equipo 2 es Gold/Oro, el Equipo 3 es Tan/Beis y el Equipo 4 es Blue/Azul. El segundo lugar es el piso y los dos últimos son los números de la sala. Ejemplo: 4-307 está en el Equipo Azul (4) en el tercer (3) piso, sala 307.

NEW BEDFORD HIGH SCHOOL

Equipos: 1 – Green/Verde; 2 – Gold/Oro; 3 – Tan/Beis; 4 – Blue/Azul

A. Core/Núcleo Central
B. Administración
C. Artes Creativas
D. Educación Física
E. Piscina

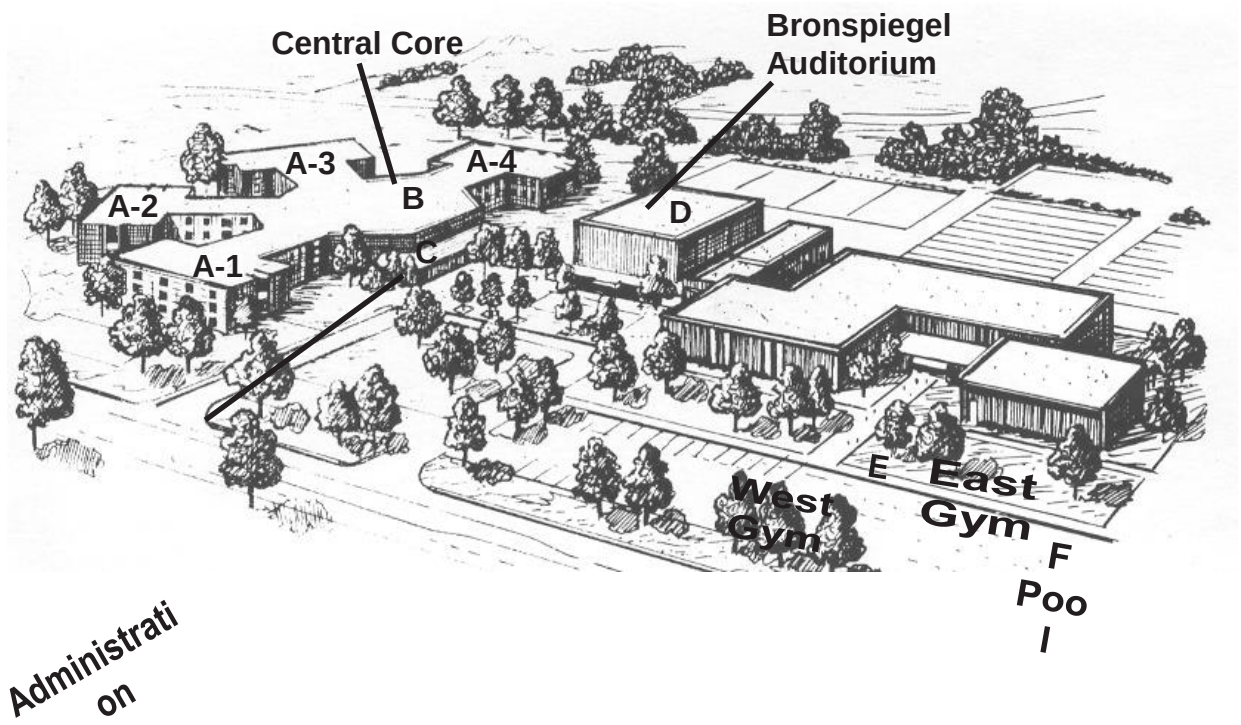

INFORMACIÓN GENERAL

LUGARES ESPECIALES

BLOQUE A– NIVEL I

Comedor Estudiantil (1,2,3,4) 103
Oficina de Educación Especial 2-105

BLOQUE A–NIVEL II

Oficinas de los Subdirectores (1,2,3,4) 226
Oficiales de Asistencia (1 y 4) 204
Laboratorio de Cuidado Infantil 4-227
Laboratorio Informatico 4-203
Laboratoria de la Alimentación 1-227
Búsqueda de Talento 1-226
Centors de Facultad por Equipos (1,2,3,4) 205
Oficinas de Consejeros para Adolescentes (1,2,3,4) ..... 218 & 225
Laboratorio del Programa de Enfermeria 3-227
Restaurante "Whaler's" 1-228

BLOQUE B – Ascensor

BLOQUE B – NIVEL II

Salón APEX B-210
Oficina de Evaluaciones B-293
Oficina del Subdirector Adjunte B-293
Laboratorio Informático B-212
Laboratorio Informático/ Centro de Recursos Estudiantiles B-292
Suite de Líder de Contenido de Instrucción B-213
Salón de Conferencias B-226
Centro de Emprendimiento/ Tienda Escolar B-284
Centro de Participación Familiar / Preparación para la Universidad y Carreras Profesionales B-211
Laboratorio de Finanzas B-229
Gear Up / Facilitador de Graduación B-211
Biblioteca B-295
Gerente de Calidad Educativa B-275
Oficina de la Enfermera B-217
Oficinas de Operaciones B-290

BLOQUE B – NIVEL III

Oficina de Carreras y Educación Técnica Profesional..... B-313

BLOQUE C

Registro y Pathways C-207
Salón de Conferencias C-208
Oficina del Director/a.....C-209
Oficina Central.....C-216
Centro de Bienvenida "Whaler" C-206

BLOQUE D – NIVEL I

JROTC- Oficina de Cadetes D-138
JROTC- Salón…….....D-136
JROTC- Campo de Tiro.....D-143

BLOQUE D – NIVEL II

Auditorio
Salón de Música (Banda).....D-235
Salón de Coro D-245
Little Theatre/ Teatro Pequeño D-250
Oficina del Oficial de Recursos Escolares (SRO) ….....D-255

BLOQUE E – NIVEL I

Gimnasio Principal
Gimnasio Correctivo para Hombres.....E-104
Vestuario para Hombres.....E-108
Sala de Pesas.....E-000
Director/a de Deportes.....E-118

BLOQUE E – NIVEL II

Gimnasio Correctivo para Mujeres E-204
VVestuario para Mujeres.....E-205

BLOQUE F – PISCINA

Vestuario para Mujeres.....F-109
Vestuario para Hombres.....F-104

I I. EL ÉXITO ESCOLAR

MANUAL DEL ESTUDIANTE Y DE LA FAMILIA

Cuando el personal escolar, las familias y los miembros de la comunidad trabajan juntos para crear un sistema de apoyo para los niños, el resultado son mejores resultados educativos y de desarrollo para los niños. "La participación de la familia y la comunidad es una responsabilidad compartida por las familias, las escuelas y las comunidades con respecto al aprendizaje y a los logros de los estudiantes; esta participación es continua desde el nacimiento hasta la juventud; y ocurre en varios entornos donde los niños aprenden. Los seis fundamentos de las Asociaciones efectivas entre Familia, Escuela y Comunidad son: dar la bienvenida a todas las partes interesadas, comunicarse eficazmente, apoyar el éxito de los niños y jóvenes, abogar por cada niño y joven, compartir poder y responsabilidad, y colaborar con la comunidad" (Fundamentos de Asociación entre Familia, Escuela y Comunidad de Massachusetts, junio de 2011).

Las Escuelas Públicas de New Bedford y la Escuela Secundaria New Bedford están trabajando para fortalecer las relaciones con las familias y la comunidad hacia un objetivo compartido de éxito académico estudiantil. Como parte de este esfuerzo, el distrito escolar ha establecido un Centro de Bienvenida Multilingüe en el Edificio de Administración Paul Rodrigues, 455 County Street, sala 105 (508-997-4511 x3424). La Escuela Secundaria New Bedford ha establecido un Centro de Participación Familiar, centrado en mejorar la comunicación sobre la preparación para la universidad y la carrera con todas nuestras familias, en la sala B-211 (508-997-4511, x25154, y - Gear Up 20580/26243).

Cosas que las Familias Pueden Hacer para Ayudar a los Niños a Tener Éxito en la Escuela

1. Asegúrese de que toda la información de contacto de su familia sea correcta y esté actualizada. Cuando ocurra una emergencia, es importante que la escuela pueda comunicarse con usted de inmediato y, si no está disponible, con otro adulto responsable en la vida de su hijo.
2. Recuerde a su hijo la importancia de su asistencia regular y de llegar siempre a tiempo. Anime a su hijo a estar en la escuela todos los días, a tiempo y con su trabajo escolar completo.
3. Comuníquese regularmente con la escuela/maestros de su hijo (por correo electrónico, teléfono, en persona o por correo). Comuníquese regularmente con el consejero escolar de su hijo.
4. Asista a eventos en la escuela de su hijo. Las escuelas tienen muchos eventos programados durante el año, que incluyen:
    a. Actuaciones de estudiantes
    b. Eventos deportivos
    c. Conferencias de padres y maestros
    d. Otras reuniones programadas

5. Fomente la lectura en su hogar más allá del trabajo escolar.
6. Hable con su hijo sobre lo que pasa en la escuela todos los días, hágalo en el idioma en el que mejor se comunique. Continúe invirtiendo en la educación de su hijo.

Proporcione a su hijo un tiempo tranquilo en un espacio bien iluminado para que haga la tarea y lea. En la escuela secundaria, noventa (90) minutos de tiempo dedicado a hacer la tarea pueden servir como guía. Si su hijo termina temprano, hágalo leer un libro y tenga libros adicionales a mano. Permita más tiempo para completar la tarea si es necesario. Una buena manera de ayudar a su hijo a ser responsable de su aprendizaje es limitar los privilegios de ver televisión, escuchar la radio, usar el teléfono o la computadora personal hasta que haya completado todo el trabajo escolar.

Preguntas para que las Familias Hagan a los Niños

Pregúntale a tu hijo sobre la escuela todos los días, haz tus propias preguntas o elige algunas de las que siguen.

1. ¿Qué aprendiste en la escuela hoy? ¿Qué crees que harás en la escuela mañana?
2. ¿Qué tarea tienes?
3. ¿Qué es algo de lo que disfrutaste hoy en la escuela? ¿Qué es algo que te resultó difícil de hacer en la escuela hoy?
4. ¿Qué estás aprendiendo en tus cursos? ¿Qué preguntas hiciste?
5. ¿Cómo crees que te está yendo en la escuela?
   a. ¿Has hablado con tus maestros?
   b. ¿Has pedido ayuda adicional (después de la escuela, tutoría u otra)?
   c. ¿Participas en algún club, deporte o programa extracurricular?

¡La Asistencia Diaria Hace la Diferencia!

La Investigación Muestra...

Los estudiantes que asisten a la escuela todos los días:

- **¡Aprenden más!**
- ¡Obtienen mejores calificaciones!
- ¡Tienen más amigos!
- ¡Tienen éxitos académicos!
- ¡Están preparados para la universidad y la carrera!
- ¡Disfrutan de la escuela!
- ¡Se graduarán!
- ¡Tienen trabajos mejor remunerados cuando son adultos!

Los estudiantes que a menudo faltan a la escuela:

- No rinden de acuerdo a su capacidad.
- Forman hábitos negativos para toda la vida.
- Pierden oportunidades para un futuro mejor.
- Tienen más problemas disciplinarios.
- Tienen dificultades con sus estudios.
- Tienen más probabilidades de abandonar la secundaria.

¿Qué Pueden Hacer los Padres?

1. ¡Hazle saber a tu hijo lo importante que crees que es la educación!
2. ¡Asegúrate de que tu hijo esté en la escuela a tiempo!
3. ¡Espera que tu hijo SE GRADÚE!
4. Ayuda a tu hijo a establecer metas a corto y largo plazo y a determinar hacia dónde se dirige en la vida.
5. Conéctate con la escuela de tus hijos y habla con sus maestros y consejeros.

FILOSOFÍA Y NORMATIVA DE ASISTENCIA

El aprendizaje y el logro son las prioridades más altas en las Escuelas Públicas de New Bedford. La asistencia es un factor importante que influye en el aprendizaje del estudiante. Los estudiantes no pueden aprender si están ausentes. La asistencia regular a la escuela se puede lograr a través de una asociación entre estudiantes, padres y la escuela.

La asistencia de los estudiantes es el factor número uno que afecta el logro general de los estudiantes. Enseñar a los estudiantes la disciplina que necesitan para sobrevivir en el lugar de trabajo del siglo XXI es uno de nuestros principales trabajos, y debemos ayudar a los estudiantes a comprender las consecuencias de una mala asistencia a lo largo de su carrera educativa. De hecho, la buena asistencia es el principal factor que los empleadores identifican como lo que hace a un buen empleado.

Esta normativa de asistencia está diseñada para fomentar una cultura de aprendizaje en las Escuelas Públicas de New Bedford.

Esta normativa:

- Establece expectativas firmes de que la asistencia puntual a la escuela y a las clases es importante para mantener el ambiente de aprendizaje y satisfacer las necesidades individuales de aprendizaje.
- Proporciona flexibilidad y oportunidades significativas para acomodar ausencias o retrasos legítimos con un mínimo de procedimientos administrativos.
- Asegura el flujo oportuno de información entre los padres a la escuela y de la escuela con los padres sobre la asistencia a la escuela y a las clases, para que ambos puedan trabajar juntos para mejorar la situación antes de que la educación del estudiante se vea afectada.
- Define claramente las responsabilidades de los estudiantes, educadores y padres en lo que respecta a ausencias, retrasos y salidas.
- Emplea un modelo escalonado de intervenciones de apoyo que se centran en las necesidades del "niño completo", una asociación productiva entre el hogar y la escuela, y la utilización del tribunal de menores como un último esfuerzo para asegurar que los estudiantes y los padres cumplan con las leyes de asistencia estatales.

Leyes Generales de Massachusetts Relacionadas con la Asistencia

Según la ley estatal, es deber de los padres/tutores asegurarse de que los estudiantes asistan regularmente a la escuela. Los estudiantes con ausencias injustificadas en exceso de lo permitido por la ley estatal pueden ser remitidos al Supervisor de Asistencia. La administración escolar también notificará a los padres sobre las ausencias de los estudiantes de acuerdo con M.G.L. c. 76, s. 1B. M.G.L. c. 76, § 2 donde se define la ausencia injustificada como ausencias no justificadas que sumen más de siete (7) días completos o catorce (14) medio días en un período de seis (6) meses, y M.G.L. c. 119, § 21 el cual define la ausencia crónica como la falta voluntaria de asistencia a la escuela durante más de ocho (8) días completos en un trimestre. Además, un retraso o una salida temprana pueden considerarse una ausencia de medio día según el estado.

Oficiales de Asistencia

Las Escuelas Públicas de New Bedford emplean Oficiales de Asistencia en los niveles de primaria, secundaria y preparatoria. Este personal tiene la responsabilidad de monitorizar e investigar las tendencias de asistencia en toda la escuela, así como la asistencia individual de los estudiantes. Los oficiales de asistencia se comunican frecuentemente con los padres/tutores mediante notificaciones por escrito, llamadas telefónicas y visitas domiciliarias. También trabajan en estrecha colaboración con los maestros y la administración para desarrollar planes e intervenir si un estudiante desarrolla un patrón de asistencia crónica. Después de los apoyos e intervenciones proporcionados por las Escuelas Públicas de New

Bedford, si un estudiante continúa sin asistir regularmente a la escuela o si un padre/tutor no envía a su hijo a la escuela, es responsabilidad del Oficial de Asistencia proteger los derechos del niño y presentar una queja en el sistema de tribunales de menores. Si en algún momento un Oficial de Asistencia (reportero obligatorio) cree que un niño está en peligro, debe presentar una queja 51A ante el Departamento de Servicios para Niños y Familias (DCFS, por sus siglas en inglés).

Definiciones

AUSENCIA JUSTIFICADA:

Si bien la escuela reconoce razones "legítimas" para una interrupción en la educación de un estudiante, el simple "día libre" no se considerará una ausencia justificada. La siguiente lista de circunstancias, todas las cuales requieren verificación oficial por escrito o documentación, constituiría un caso de ausencia/tardanza justificada:

- Citas médicas/enfermedades verificadas por escrito por un profesional de la salud o la enfermera escolar
- Fallecimiento de un miembro de la familia
- Observancia de un día festivo religioso importante
- Ausencia relacionada con la escuela (por ejemplo, salidas para excursiones, suspensiones, eventos deportivos, etc.)
- Obligaciones legales.
- Visita postsecundaria verificada
- Ausencia aprobada por el Director/a

Si un estudiante está ausente por una de las razones anteriores, deberá proporcionar al maestro de su clase origen la documentación adecuada.

***Los estudiantes son responsables de recuperar el trabajo asociado con TODAS las ausencias justificadas.**

AUSENCIA INJUSTIFICADA:
Cuando están en la escuela, se espera que los estudiantes asistan a todas las clases a menos de que un administrador o la enfermera les dé permiso.

- Si un estudiante está en la escuela, pero no asiste a una clase y no tiene una excusa válida, la ausencia de la clase no se justifica.
- Si un estudiante llega a clase más allá de la mitad de la clase sin una excusa válida y el pase correspondiente, la tardanza se considerará una ausencia injustificada para esa clase.
- Si un padre no proporciona documentación escrita que indique una razón válida para una ausencia, la escuela clasificará la ausencia como injustificada (consulte la lista de ausencias justificadas anteriormente).

TARDANZA:
Si un estudiante no está presente en su aula/salón de clases cuando suena el timbre, se le marcará como si hubiera llegado tarde; un estudiante que asista menos de la mitad del día escolar se considerará ausente. Se requiere una excusa por escrito (como se describió anteriormente).

Nota importante: Llegar tarde a la escuela o a clase puede resultar en la imposición de las acciones disciplinarias apropiadas por parte del subdirector, que pueden incluir contacto con los padres, detenciones, suspensión en la escuela y días de Alternativa de Suspensión los sábados. La falta de cumplimiento puede resultar en acciones disciplinarias adicionales.

SALIDA:
Un estudiante que desee salir durante una sesión debe presentar una nota firmada por el padre o tutor al subdirector. Debe incluir el nombre completo del estudiante, el motivo, la fecha y hora de la salida y un número de teléfono donde el subdirector pueda comunicarse con el padre o tutor para verificación y aprobación.

SUSPENSIÓN:
Los estudiantes que estén ausentes debido a una suspensión fuera de la escuela serán marcados como ausentes y se espera que recuperen las tareas, deberes y exámenes perdidos.

AUSENCIA INJUSTIFICADA (TRUANCY):
La ausencia injustificada se define como la ausencia de la escuela sin el permiso de un padre o tutor. Cualquier estudiante que sea declarado en ausencia injustificada puede ser requerido para que regrese a la escuela acompañado por un padre o tutor. Nota importante: Una nota de un padre no puede excusar la ausencia injustificada si la ausencia no cumple con los criterios de una ausencia justificada.

AUSENCIA CRÓNICA:
Faltar al 10% (18 días) o más del año escolar.

Requisitos de Documentación

Se requiere documentación por escrito de un padre o tutor para todas las ausencias, tardanzas y salidas.

La nota debe enumerar la(s) fecha(s) de la(s) ausencia(s); el nombre completo del estudiante y debe indicar claramente el motivo de la ausencia. La documentación recomendada incluye, pero no se limita a:

- Notas de médicos o dentistas.
- Documentación judicial/legal con respecto a una obligación legal del estudiante (no de familiares y amigos).
- Documentación de visitas a la universidad o visitas verificadas posteriores a la escuela secundaria, etc.
- El estudiante presentará la documentación que indique las razones para su ausencia al maestro de su clase inicial. Todas las notas se verificarán y se mantendrán en el archivo.
- El documento debe incluir la fecha de la ausencia, el motivo de la ausencia, un número de teléfono donde se pueda contactar a un padre o tutor y la firma del padre o tutor.
- El subdirector o el Oficial de Asistencia pueden solicitar una copia de un obituario o verificación de afiliación religiosa.
- Si un funcionario escolar se da cuenta de que se ha falsificado la documentación escrita para cualquier ausencia, la(s) ausencia(s) no calificarán como "aprobadas" y no serán elegibles para la opción de recuperación.

Nota importante: La normativa del distrito de las Escuelas Públicas de New Bedford no reconoce las vacaciones familiares como una ausencia justificada.

Requisitos y Procedimientos de Asistencia

Los estudiantes no recibirán crédito completo por un curso (independientemente de la calificación obtenida) cuando un estudiante exceda lo siguiente:

- 5 ausencias injustificadas en una clase que se reúne diariamente en un semestre.

- 2.5 ausencias injustificadas en una clase que se reúne en días alternos en un semestre.
- 10 ausencias injustificadas en un curso de un año completo.

Esto a su vez puede poner al estudiante en peligro de alcanzar las Unidades y/o Cursos requeridos necesarios para la graduación.

Notificación a Padres/Estudiantes

El sistema automatizado de llamadas de las Escuelas Públicas de New Bedford informará al número de contacto principal cuando un estudiante esté ausente o llegue tarde.

Nota importante: Es responsabilidad del padre/tutor legal del estudiante proporcionar un número de teléfono válido y actualizado a la escuela en todo momento.

Se notificará tanto a los padres, tutores como a los estudiantes cuando estos han alcanzado un nivel de ausencias injustificadas que puede resultar en una carta de advertencia.

Prevención del Abandono Escolar

Ningún estudiante que no haya graduado de la escuela secundaria se considerará permanentemente retirado de la escuela a menos que el director haya enviado un aviso a un estudiante y al padre/tutor legal de ese estudiante, que ha estado ausente de la escuela durante diez (10) días consecutivos de ausencia injustificada. El aviso se enviará dentro de los cinco (5) días siguientes al décimo día consecutivo de ausencia e incluirá al menos 2 fechas y los horarios disponibles dentro de los siguientes diez días para que se lleve a cabo una entrevista previa a la salida en la que deberá estar presente el director o la persona designada a este respecto, el estudiante y el padre/tutor legal del estudiante. El aviso se redactará tanto en inglés como en el idioma principal del hogar, si corresponde. El aviso incluirá información de contacto para que se pueda programar la entrevista de salida y señalará que las partes deberán llegar a un acuerdo sobre la fecha/hora de la entrevista dentro del período de los siguientes diez (10) días. El plazo se puede ampliar por petición del padre/tutor legal pero no superará los 14 días.

El Superintendente o la persona designada puede proceder con cualquier entrevista sin la presencia de un padre/tutor legal, siempre que el Superintendente haya documentado un esfuerzo de buena fe para incluir al padre/tutor legal.

El Superintendente o la persona designada convocará a un equipo de personal escolar para participar en la entrevista de salida y proporcionará información al estudiante y, si corresponde, al padre/tutor legal del estudiante sobre los efectos perjudiciales de la retirada temprana de la escuela y los programas y servicios de educación alternativa disponibles para el estudiante.

TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

Las Escuelas Públicas de New Bedford están comprometidas con la provisión de información a las familias para comprender los particulares sobre la educación de sus hijos en un idioma y/o formato que la familia comprenda mejor. Las familias recibirán toda la información general proporcionada por el distrito en inglés y en su idioma de origen. Para las reuniones, las familias recibirán una interpretación oral en un idioma que entiendan. Para la comunicación escrita, las familias recibirán una traducción escrita en su idioma de origen. Nunca se pedirá a las familias que firmen un documento en un idioma que no comprendan. Para aquellas familias que no posean habilidades de alfabetización o un idioma de origen escrito, la información se comunicará oralmente, en su totalidad, antes de que firmen cualquier documento.

Según la ley estatal y federal, las Escuelas Públicas de New Bedford harán todo lo posible para proporcionar a los estudiantes y las familias acceso a documentos importantes relacionados con la educación de sus hijos.

NOTIFICACIÓN A LOS PADRES SOBRE LAS CUALIFICACIONES DE LOS MAESTROS

La Ley Federal No Child Left Behind de 2001 requiere que los distritos escolares que reciben fondos federales del Título I notifiquen a los padres sobre su derecho a conocer las calificaciones profesionales de los maestros de aula que enseñan a sus hijos.

Como receptor de estos fondos, las Escuelas Públicas de New Bedford proporcionarán esta información de manera oportuna si es solicitada. Específicamente, tiene derecho a solicitar la siguiente información sobre cada uno de los maestros de aula de su hijo:

- Si el maestro cumple con los requisitos estatales y los criterios de licencia para los grados y materias que enseña.
- Si el maestro está enseñando bajo un estado de emergencia o provisional debido a circunstancias especiales.
- La especialidad universitaria del maestro, si el maestro tiene algún título avanzado y el campo de disciplina de la certificación o el título.
- Si los asistentes no certificados brindan servicios a su hijo y, en caso afirmativo, sus calificaciones.

NORMAS DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NEW BEDFORD

I. **Objetivos**

Las normativas disciplinarias incluidas en este código de conducta del estudiante cumplen con el propósito establecido en las Leyes Generales de Massachusetts (c. 71, § 37H), que requieren que cada escuela adopte un conjunto de reglas y regulaciones diseñadas para mantener el orden y el respeto mutuo y para maximizar el potencial académico de los estudiantes y de la escuela. La ley requiere que las reglas relacionadas con la conducta de los estudiantes estén establecidas en el manual. La preocupación principal de la Escuela Secundaria de New Bedford es que los estudiantes que deseen aprender puedan hacerlo en un entorno propicio para el aprendizaje y que se utilicen medios tanto prescriptivos como disciplinarios para disuadir a quienes puedan interrumpir dicho entorno.
Las conductas que se enumeran expresamente en este manual y la lista de posibles sanciones que se pueden imponer por esas conductas no pretenden ser exhaustivas o exclusivas, sino ilustrativas. Las Escuelas Públicas de New Bedford se reservan el derecho de imponer sanciones por cualquier otra conducta que sea ilegal, inapropiada en el entorno escolar, que represente una amenaza de peligro o daño para otros, o que sea disruptiva para el entorno educativo. Las Escuelas Públicas de New Bedford también se reservan el derecho de imponer un nivel de disciplina que sea apropiado para la conducta involucrada en función de todos los hechos y circunstancias.

II. Aplicabilidad

Estas normativas y sus disposiciones serán aplicables durante el horario escolar regular en los terrenos de la escuela, así como en otros momentos y lugares, incluyendo, entre otros: eventos patrocinados por la escuela, excursiones, actividades deportivas y clubes donde el personal escolar apropiado tenga jurisdicción sobre los estudiantes. Ello incluye cualquier actividad en la que los estudiantes participen individualmente o como grupos que de alguna manera haya sido facilitada por el personal escolar o donde

los estudiantes puedan ser identificados como representantes de las Escuelas Públicas de New Bedford. La jurisdicción también incluye las paradas de autobús escolar y durante los procedimientos de carga y descarga de autobuses escolares. En algunos casos, un estudiante puede ser disciplinado por su conducta fuera de la escuela. Todas las disposiciones del Código de Conducta del Estudiante se aplican en cualquier situación aplicable, incluso si esas situaciones no están explícitamente citadas en una sección del código.

III. Plan de Servicio Educativo

Los siguientes servicios educativos están disponibles para los estudiantes suspendidos o expulsados de una Escuela Secundaria de New Bedford:

Suspensión individual más allá de 9 días:

- Trabajo académico proporcionado al padre antes del día de la suspensión sin penalización por retraso siempre que se entregue el día de regreso o se establezcan otros arreglos previos por parte del maestro. Se notificará al consejero escolar.
- Acceso a servicios de tutoría: Se espera que los estudiantes que reciban esta opción asistan a las sesiones de tutoría que se ofrezcan virtualmente o en un lugar público identificado por el distrito escolar. La tutoría será proporcionada por personal calificado o proveedores contratados. El trabajo académico será coherente con los estándares académicos y los marcos curriculares establecidos para todos los estudiantes. El horario de tutoría de los estudiantes se establecerá mediante cita y se preparará semanalmente.
- Acceso a educación remota en línea (online): Los estudiantes que reciban esta opción serán inscritos en una plataforma en línea. Las horas de trabajo son flexibles, pero se espera que los estudiantes accedan a la instrucción en línea iniciando sesión al menos 5 días a la semana durante un mínimo de 45 minutos a una hora por materia. La asistencia diaria es fundamental para garantizar el éxito en el programa virtual. El trabajo académico será coherente con los estándares académicos y marcos curriculares.
-

Suspensión de 2 a 5 días (consecutivos) más allá de 9 días:

- Trabajo académico proporcionado al padre o madre antes del día de la suspensión sin penalización por retraso si se entrega el día de regreso o se establecen otros arreglos previos por parte del maestro.

Suspensión de 6 a 10 días (consecutivos) más allá de 9 días:

- Trabajo académico proporcionado al padre o madre. Además, 30 minutos de tiempo de tutoría por día de suspensión. La fórmula de tiempo asignado no significa 30 minutos cada día de suspensión, sino una colección de tiempo diseñada por el director para aplicar.
- La implementación de dichos servicios está a discreción del director del edificio. No existe un proceso de apelación de oportunidades educativas ni la capacidad por parte del padre/tutor legal para sugerir otras oportunidades a las presentadas por el director de la escuela o la persona designada.

I.V. Ofensas Cubiertas por G.L. c. 71, §§ 37H y 37H1/2

a. Posesión/Distribución de Sustancias Controladas

Si los administradores escolares tienen una sospecha razonable de que un estudiante está en posesión de una sustancia controlada, el estudiante y sus pertenencias personales pueden estar sujetos a un registro o

búsqueda. La búsqueda puede incluir el registro de la ropa del estudiante, su casillero, pertenencias personales y automóvil, si el vehículo está estacionado en las instalaciones de la escuela. La búsqueda también puede incluir el escaneo de estudiantes con un detector de metales portátil tipo "varita" y un examen por parte de la enfermera para determinar si un estudiante está bajo la influencia de una sustancia.

Cualquier estudiante que sea encontrado en las instalaciones escolares, en un autobús escolar o en eventos patrocinados por la escuela o relacionados con la escuela, incluyendo juegos deportivos y excursiones, distribuyendo o en posesión de una sustancia controlada, según se define en el Capítulo Noventa y Cuatro C de las Leyes Generales de Massachusetts, incluyendo, pero sin estar limitado a, la marihuana, cocaína y heroína, será suspendido por un mínimo de diez (10) días. Se contactará a los padres y al departamento de policía el cual recibirá un informe completo y las sustancias confiscadas. Los estudiantes atletas que violen la normativa de salud química también estarán sujetos a las reglas de la MIAA (Asociación Atlética Inter-escolar de Massachusetts.)

Cualquier estudiante que sea encontrado en posesión o distribución de una sustancia controlada según se define anteriormente en las instalaciones escolares, en un autobús escolar o en eventos patrocinados por la escuela o relacionados con la escuela, también puede estar sujeto a la expulsión de la escuela o el distrito escolar por parte del director bajo M.G.L., c. 71, § 37H. El estudiante será notificado por escrito de la oportunidad de una audiencia de expulsión. Los estudiantes deben tener en cuenta que la posesión o distribución no autorizada de medicamentos con receta médica puede resultar en suspensión y/o expulsión, ya que los medicamentos con receta médica se consideran sustancias controladas.

b. <u>Acoso al Personal Educativo</u>

Un estudiante que cometa un acto de acoso a un director, subdirector, maestro, asistente de maestro u otro personal educativo en las instalaciones escolares o en eventos patrocinados por la escuela, será suspendido por un mínimo de diez (10) días o puede estar sujeto a la expulsión de la escuela o el distrito escolar por parte del director. Los estudiantes deben tener en cuenta que la definición de "acoso" puede incluir no solo el contacto dañino u ofensivo, sino también la amenaza de dicho contacto. Se contactará a los padres y el departamento de policía recibirá un informe completo del acto de acoso. Si se suspende al estudiante en lugar de ser expulsado, se requerirá una reunión de reintegración obligatoria para el padre/tutor/estudiante en la escuela.

c. **<u>Posesión de Arma Peligrosa</u>**

La posesión de cualquier tipo de arma u objeto peligroso, incluyendo, pero no limitado a, un arma de fuego o un cuchillo, que tenga el potencial de causar daño corporal, está estrictamente prohibida en el edificio escolar, en los terrenos de la escuela, en los autobuses escolares o en cualquier actividad patrocinada por la escuela. Si se observa a un estudiante en posesión de cualquier tipo de arma, arma simulada u objeto peligroso, estos objetos serán confiscados y se seguirá una notificación inmediata a los padres y a la policía. Un estudiante que esté en posesión de un arma peligrosa en las instalaciones escolares o en eventos patrocinados por la escuela o relacionados con la escuela, será suspendido por un mínimo de diez (10) días escolares y puede estar sujeto a la expulsión de la escuela o el distrito escolar por parte del director. Se requiere una reunión de reintegración con el padre/tutor/estudiante si se suspende al estudiante.

d. <u>Cargos de Delito Grave/Condena por Delito Grave</u>

Un estudiante que sea objeto de un cargo de delito grave emitido o de una denuncia de delincuencia grave emitida será suspendido por un mínimo de diez (10) días escolares si el director determina que la presencia continua del estudiante en la escuela tendría un efecto perjudicial sustancial en el bienestar general de la escuela. Un estudiante que sea condenado por un delito grave o que sea adjudicado culpable en un tribunal con respecto a dicho delito grave o delincuencia grave está sujeto a la expulsión si el director determina

que la presencia continua del estudiante en la escuela tendría un efecto perjudicial sustancial en el bienestar general de la escuela.

V. Delitos Cubiertos por G.L. c. 71, § 37H ¾

Para todos los delitos enumerados a continuación para los cuales se establece la suspensión/expulsión como consecuencia, se aplican las siguientes reglas a tales suspensiones/expulsiones. El individuo a cargo de tomar decisiones, ya sea un director/o persona designada, o el Superintendente en caso de apelación, deberá considerar formas de volver a involucrar al estudiante en el proceso de aprendizaje; y no suspenderá ni expulsará a un estudiante hasta que se hayan empleado remedios alternativos y su uso y resultados estén documentados, siguiendo y en respuesta directa a un incidente o incidentes específicos. Los remedios alternativos pueden incluir, pero no se limitarán a: (i) mediación; (ii) resolución de conflictos; (iii) justicia restaurativa; y (iv) resolución colaborativa de problemas.

Las únicas excepciones a los requisitos anteriores son: (1) cuando se documenten razones específicas por las cuales dichos remedios alternativos son inadecuados o contraproducentes; o (2) cuando la presencia continua del estudiante en la escuela plantee una preocupación específica y documentable sobre la imposición de lesiones graves u otro daño grave a otra persona mientras esté en la escuela.

Los estudiantes de la New Bedford High School, mientras estén en proceso de profundizar en su educación, tienen la responsabilidad de no interferir en los derechos de otros que buscan las mismas oportunidades educativas. Al hacer uso de su derecho de participar en programas escolares en la propiedad escolar o fuera de ella, el estudiante también aceptará la responsabilidad de comportarse de acuerdo con las reglas, regulaciones y disposiciones que rigen el funcionamiento de estos programas. Los estudiantes están sujetos a las provisiones del Código de Conducta mientras se encuentren en la propiedad escolar, lo que incluye esperar en las paradas de autobús designadas por la escuela, asistir a funciones relacionadas con la escuela fuera de la propiedad escolar y viajar hacia y desde la escuela o una función relacionada con la escuela. Las siguientes son infracciones de las reglas escolares y los estudiantes que sean declarados culpables de ellas estarán sujetos a medidas disciplinarias:

GRUPO A / NIVEL I

1. No asistir a una sesión después de clases asignada por el maestro.
2. Tardanzas crónicas sin excusa.
3. Masticar chicle habitualmente y comer dulces o alimentos fuera del área de la cafetería.
4. No estar preparado para la clase repetidamente.
5. Merodear en los pasillos antes, durante o después de la escuela.
6. Usar prendas de vestir externas, gorras y capuchas de cualquier tipo.
7. Correr o deslizarse patinando a propósito dentro del edificio.
8. Fijar decoraciones, carteles o anuncios en cualquier parte del edificio escolar excepto con el permiso del director.
9. Usar patinetas, patines en línea, patinetes, etc., en la propiedad escolar.
10. Violación de la normativa de literatura no escolar.
11. Entrar tarde a un salón de clases o en cualquier momento irregular sin un pase firmado por el maestro, la oficina o un administrador que haya detenido al estudiante en cuestión.
12. Actuar de manera desafiante ante una solicitud razonable hecha por un miembro del personal.
13. Estar en un área no autorizada en cualquier momento antes, durante o después del horario escolar.
14. No devolver formularios oficiales o cualquier aviso escolar dentro del tiempo especificado, generalmente 48 horas, que requiera la firma de un padre/tutor legal.

DISCIPLINA PARA EL GRUPO A

Las ofensas enumeradas anteriormente están sujetas a una sanción mínima de reprimenda verbal y una sanción máxima de suspensión fuera de la escuela, según la evidencia presentada y la gravedad de las ofensas.

GRUPO B / NIVEL II

1.Saltarse detenciones.
2 Salir de la propiedad escolar durante el día escolar sin permiso expreso del subdirector.
3. Fumar, incluyendo el uso de vaporizadores o cigarrillos electrónicos, en el edificio escolar o en la propiedad escolar durante el horario escolar.
4. Arrojar cualquier cosa (objetos extraños, etc.) en cualquier parte del edificio o fuera del edificio.
5. Abusar del privilegio de conducir o estacionar en la propiedad escolar.
6. No mostrar claramente la identificación después de una advertencia inicial.
7. Alterar una identificación de cualquier manera.
8. No identificarse adecuadamente y/o no proporcionar el aula asignada a ningún miembro del personal de la Escuela Secundaria de New Bedford.
9. Poner grafiti o pintar o dibujar en cualquier parte del edificio escolar.
10. Estar fuera de una sala asignada sin un pase de permiso firmado por el profesor a cargo del salón.
11.Hacer ruido innecesario o causar disturbios en los salones/aulas, pasillos, comedores o auditorio.
12. Traer nieve al edificio y/o lanzar bolas de nieve en la propiedad escolar.
13. Traer y usar pistolas de agua dentro del edificio escolar.
14. Saltarse una clase es una grave violación de los procedimientos de seguridad escolar. Cualquier estudiante que falte a una clase será disciplinado y también recibirá un cero por cada clase que falte.
15. No demostrar respeto por los compañeros estudiantes y el personal.
16. Hacer declaraciones discriminatorias o mostrar símbolos contra los grupos incluidos en la normativa de antidiscriminación del distrito, lo cual incluye el hacer declaraciones o usar símbolos despectivos por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, orientación sexual, discapacidad, religión o edad. Las declaraciones discriminatorias incluyen comentarios verbales o el uso de pins, ropa o la exhibición de símbolos comúnmente asociados como despectivos. Esto incluye marcas inapropiadas en libros, ropa o piel expuesta.
17. Usar cualquier casillero que no te haya sido asignado por la Oficina de Equipo.
18. Hacer trampa en exámenes y/o tareas.
19. *** Uso o exhibición de cualquier dispositivo electrónico, como altavoces portátiles, reproductores de MP3, teléfonos celulares, tabletas, etc., en todas las áreas del edificio escolar durante el horario escolar normal.

*** Dichos objetos enumerados pueden ser confiscados por el personal escolar.

ACCIÓN DISCIPLINARIA PARA EL GRUPO B

Las infracciones enumeradas anteriormente están sujetas a una sanción mínima de detención y a una sanción máxima de suspensión fuera de la escuela, según la evidencia presentada y la gravedad de las infracciones. Las infracciones relacionadas con el tabaco pueden ser remitidas a la enfermera escolar para educación sobre la cesación del tabaco.

GRUPO C / NIVEL III

1. INSUBORDINACIÓN: La Administración de esta escuela secundaria considerará cualquier acto abierto y agresivo, física o verbalmente dirigido a un miembro del personal o administrador como un acto de insubordinación. Actos como los siguientes, pero no limitados a ellos, se considerarán actos de insubordinación:

a. Lenguaje obsceno o abusivo.

b. Desprecio manifiesto hacia solicitudes o directivas razonables.
c. Actos disruptivos dentro de la escuela o en la propiedad escolar.
d. Comportamiento que un miembro del profesorado o administrador considere deliberadamente amenazante para la seguridad y el bienestar de cualquier individuo dentro de la escuela.
e. No identificarse ante ningún miembro del personal de la escuela secundaria.

2. Deterioro, destrucción, manchas o daño a la propiedad escolar. No ejercer un cuidado razonable de los libros al "rellenarlos" o maltratarlos de otra manera. Esta regla se aplicará estrictamente y se requerirá restitución.
3. Deterioro, destrucción, manchas o daño a la propiedad personal. Esta regla se aplicará estrictamente y se requerirá restitución.
4. Posesión, distribución, uso o estar bajo la influencia de bebidas alcohólicas en la propiedad escolar y/o cualquier evento patrocinado por la escuela. [Pueden hacerse arrestos en casos en los que se haya violado la ley].***
5. Cometer actos de incendio intencional.
6. Provocar una alarma falsa.
7. Realizar amenazas de causar daño físico o corporal a los estudiantes, personal o edificio escolar. Esto incluye, pero no se limita a, amenazas de bomba.
8. Cometer actos de robo.
9. Pelear en la propiedad escolar o en sus alrededores.
10.Cometer actos de violencia.
11.Cometer actos de actividad sexual.
12. Cometer actos de acoso o discriminación, incluyendo: hacer comentarios racistas o religiosos u otros comentarios discriminatorios por medio de expresiones verbales o al usar pins, ropa o exhibir símbolos comúnmente asociados con insultos raciales o religiosos. Esto incluye marcas inapropiadas en libros, propiedad, ropa o piel expuesta.
13. Hacer comentarios o gestos amenazantes.
14. Poseer o distribuir cualquier arma de fuego, cuchillo, explosivo u otro objeto peligroso sin un uso razonable para el estudiante o la escuela.***
15. Poseer un objeto similar a un arma que pueda poner en peligro a las personas o afectar la salud, seguridad o aprendizaje de los demás (por ejemplo, pistola de juguete, encendedor, etc.).***
16. Desobediencia y comportamiento inapropiado durante cualquier emergencia escolar, como evacuación de edificio, controles de seguridad o alteración de la escuela que requiera control de multitudes.
17. Comportamiento socialmente inaceptable o acciones consideradas inaceptables en una escuela secundaria pública o en un evento escolar que afecten a la salud, seguridad o aprendizaje de los demás.
18. Delincuente escolar habitual. Un estudiante se considerará un delincuente escolar habitual después de doce (12) violaciones escolares, de las cuales 3 fueron infracciones disciplinarias.
19. Abrir puertas exteriores para permitir que estudiantes o personas ajenas entren al edificio.
20. Recibir o poseer propiedad robada.
21. La falsificación o falsificación de cualquier artículo relacionado con la escuela o no relacionado con la escuela para un uso inapropiado.

ACCIÓN DISCIPLINARIA PARA EL GRUPO C

Las infracciones enumeradas anteriormente están sujetas a una sanción de suspensión fuera de la escuela de una duración adecuada a la luz de los hechos específicos.

***Los objetos enumerados pueden ser confiscados por el personal escolar.

DISCIPLINA Y ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES

1.Se espera que todos los estudiantes cumplan con los requisitos de comportamiento establecidos en este manual. Además de las protecciones de debido proceso otorgadas a todos los estudiantes, la Ley de Educación para Personas con Discapacidades y las regulaciones relacionadas requieren que se hagan disposiciones adicionales para los estudiantes que han sido encontrados elegibles para servicios de educación especial o que el distrito escolar sabe o tiene motivos para creer que podrían ser elegibles para tales servicios. Los estudiantes que se ha encontrado que tienen una discapacidad que limita sustancialmente una actividad importante de la vida, según lo define la sección 504 de la Ley de Rehabilitación, generalmente también tienen derecho a protecciones procesales adicionales antes de imponer disciplina que resultará en la eliminación del estudiante por más de diez (10) días escolares consecutivos o cuando haya un patrón de eliminaciones a corto plazo que excedan los diez (10) días escolares en un año dado. Los siguientes requisitos adicionales se aplican a la disciplina de estudiantes con discapacidades:

2. El IEP de cada estudiante elegible para educación especial o servicios relacionados indicará si se espera que el estudiante cumpla con el código de disciplina regular de la escuela o si el código debe modificarse para abordar las necesidades individuales del estudiante.

3. Los estudiantes con discapacidades pueden ser excluidos de sus programas durante un máximo de diez (10) días escolares en la medida en que dichas sanciones se apliquen a todos los estudiantes. Antes de que a un estudiante con discapacidad se le pueda excluir de su programa durante más de diez (10) días escolares consecutivos en un año escolar dado o se le someta a un patrón de eliminación que constituya un "cambio de ubicación", los administradores del edificio, los padres/tutores y los miembros relevantes del equipo del IEP o 504 del estudiante se reunirán para determinar la relación entre la discapacidad del estudiante y su comportamiento (Determinación de Manifestación). En la mayoría de los casos, durante las exclusiones disciplinarias que excedan los diez (10) días escolares en un solo año escolar, los estudiantes que reciben servicios de acuerdo con un IEP tendrán el derecho de recibir los servicios identificados como necesarios por el Equipo para proporcionarle una educación pública apropiada y gratuita durante el período de exclusión. Según la Sección 504, los estudiantes no tienen derecho a servicios si el equipo determina que la conducta no es una manifestación de la discapacidad del estudiante.

4. Si los administradores del edificio, los padres/tutores legales y los miembros relevantes del equipo del IEP o 504 determinan que la conducta del estudiante no fue una manifestación de la discapacidad del estudiante, la escuela podrá disciplinar al estudiante de acuerdo con los procedimientos y sanciones aplicables a todos los estudiantes, pero seguirá proporcionando una educación pública apropiada y gratuita a esos estudiantes con IEP. El equipo del estudiante identificará los servicios necesarios para proporcionar una educación pública apropiada y gratuita durante el período de exclusión, revisará cualquier plan de intervención en el comportamiento existente o, cuando corresponda, realizará una evaluación funcional del comportamiento.

5. Si los administradores del edificio, los padres/tutores y los miembros pertinentes del equipo del IEP o 504 del estudiante determinan que la conducta que dio lugar a la acción disciplinaria fue una manifestación de la discapacidad del estudiante, el estudiante no será sometido a una eliminación o exclusión adicional de su programa educativo actual basada en esa conducta (excepto en casos de conducta que involucre armas, drogas o resulte en lesiones corporales graves a otras personas) hasta que el equipo del IEP o 504 desarrolle una nueva ubicación y los padres/tutores otorguen su consentimiento, o a menos que el Distrito obtenga una orden de un tribunal o de la Oficina de Apelaciones de Educación Especial (BSEA) autorizando un cambio en la ubicación del estudiante. El equipo del estudiante también deberá revisar y modificar, según corresponda, cualquier plan de intervención en el comportamiento existente o gestionar una evaluación funcional del comportamiento.

6. Si un estudiante con discapacidad posee o usa drogas ilegales, vende o solicita una sustancia controlada,

posee un arma o causa lesiones graves a otro en la propiedad escolar o en una función escolar, el Distrito puede colocar al estudiante en un Entorno Educativo Provisional Alternativo (IAES, por sus siglas en inglés) durante un máximo de cuarenta y cinco (45) días escolares. Un tribunal u oficial de audiencias de la BSEA también puede ordenar la colocación de un estudiante que presente una probabilidad sustancial de causar lesiones a sí mismo o a otros en un entorno provisional adecuado durante un máximo de cuarenta y cinco (45) días escolares.

TELÉFONOS CELULARES/ DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Las Escuelas Públicas de New Bedford promueven el uso de la tecnología como un entorno efectivo para el aprendizaje. Sin embargo, dado el grado en que el uso no regulado de teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos personales puede interferir con la enseñanza y el aprendizaje, se aplican los siguientes protocolos:

1. Los teléfonos celulares y dispositivos electrónicos personales deben estar apagados y no visibles durante el día escolar en todas las áreas académicas, incluyendo, pero no limitado a: pasillos y aulas, el gimnasio, el auditorio, campos deportivos y todos los baños. Se prohíbe a los estudiantes enviar mensajes de texto, usar aplicaciones de redes sociales o cargar sus teléfonos celulares/dispositivos electrónicos durante el día escolar. Si un estudiante necesita ponerse en contacto con un padre/tutor durante el día escolar, el estudiante debe hacerlo a través de la oficina. Los teléfonos celulares pueden ser utilizados una vez que los estudiantes salgan del edificio al final de su día escolar.
2. Los dispositivos electrónicos necesarios para un propósito educativo específico y/o necesidad individual del estudiante pueden ser utilizados en clase con la aprobación del maestro/supervisor.

Consecuencias:
PRIMERA OFENSA: Los estudiantes recogerán su teléfono/dispositivo después de la escuela.
SEGUNDA OFENSA: El padre/tutor legal debe recoger el teléfono/dispositivo.
TERCERA Y SUBSIGUIENTES OFENSAS: Se llevará a cabo una reunión con el padre/tutor y el estudiante.

Las Escuelas Públicas de New Bedford no son responsables por dispositivos electrónicos perdidos o robados bajo ninguna circunstancia.

CONDUCTA DEL ESTUDIANTE EN EL AUTOBÚS ESCOLAR

Se proporcionan autobuses para aquellos estudiantes cuya salud o la distancia de sus hogares a la escuela hacen que este servicio sea esencial. A los estudiantes elegibles se les otorgará un pase de autobús y se les exigirá presentar dicho pase de autobús para viajar de ida y vuelta de la escuela. Todos los estudiantes que viajen en los autobuses escolares deben ser informados y se espera que cumplan con las siguientes reglas de comportamiento:

1. Los estudiantes deben esperar el autobús en la acera hasta que el autobús se detenga por completo.
2. Los estudiantes deben abordar y descender del autobús en fila.
3. Los estudiantes deben permanecer sentados hasta llegar a su destino.
4. Los estudiantes no deben sacar ninguna parte de su cuerpo por las ventanas del autobús.
5. Los estudiantes no deben comer en los autobuses. No se debe llevar comida de los programas de almuerzo escolar en los autobuses.
6. Las ventanas del autobús serán abiertas por el conductor o su asistente.
7. No se deben arrojar objetos dentro o fuera de los autobuses ni extenderlos desde ellos.
8. Los estudiantes no deben dañar los autobuses de ninguna manera.
9. No se permite fumar en los autobuses en ningún momento.

10. Se espera que los estudiantes observen las reglas de comportamiento cortés y considerado en los autobuses en todo momento.
11. Los estudiantes deben tener permiso por escrito de los padres para bajarse de los autobuses en lugares que no sean sus hogares o paradas escolares.
12. No se permite la lucha, la vulgaridad, los ruidos fuertes y otros comportamientos agresivos en los autobuses.
13. Los estudiantes que se nieguen a obedecer de inmediato las instrucciones del conductor o el asistente, o que se nieguen a obedecer las regulaciones, pueden perder el privilegio de viajar en los autobuses por un período de tiempo especificado.

ACCIÓN DISCIPLINARIA POR VIOLACIÓN DE LA CONDUCTA ESCOLAR EN UN AUTOBÚS ESCOLAR

Las ofensas mencionadas anteriormente están sujetas a una sanción mínima de una reprimenda verbal y una sanción máxima de una suspensión fuera de la escuela y/o la pérdida de su privilegio de viajar en los autobuses por un período de tiempo especificado, basado tanto en la evidencia presentada como en la gravedad de las ofensas. Los estudiantes pueden ser grabados en video y audio mientras están en un autobús escolar, y la grabación o grabaciones pueden usarse para determinar o confirmar la necesidad de disciplina.

NORMATIVA DE SEGURIDAD EN EL AUTOBÚS ESCOLAR Y FURGONETA UNIVERSAL

Con el fin de promover una conducta adecuada y la seguridad, los estudiantes deben adherirse a lo siguiente:

1. Permanezca sentado hasta que el autobús se detenga. Al acercarse a su parada, no intente caminar por el pasillo mientras el autobús todavía está en movimiento. Si el autobús se detiene bruscamente, puede ocurrir una lesión.
2. Al salir del autobús, camine, no corra.
3. Una vez en la calle, camine; no corra, especialmente en condiciones climáticas adversas.
4. Si cruza la calle, asegúrese de mirar en ambas direcciones. Cruce frente al brazo de seguridad extendido mientras las luces del autobús sigan parpadeando.
5. Permanezca sentado en todo momento. No suba a los asientos ni cambie de asiento. No arroje objetos por las ventanas del autobús.
6. Escuche al conductor del autobús y sea un buen pasajero. Absténgase de usar lenguaje insultante o soez. No pelee en el autobús. Sea respetuoso con los demás.
7. Si tiene un problema con alguien en el autobús, repórtelo al conductor y al maestro o director cuando llegue a la escuela.
8.

PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR

Las Escuelas Públicas de New Bedford se comprometen a proporcionar un entorno educativo seguro, positivo y productivo donde los estudiantes puedan alcanzar los más altos estándares académicos. Ningún estudiante será sometido a acoso, intimidación, abuso o ciberacoso. Según lo requerido por la Ley General de Massachusetts, Capítulo 71, sección 370, la normativa JICFB de la Comisión Escolar de New Bedford - Prevención del Acoso y el Plan de Prevención e Intervención del Acoso del distrito detallan el compromiso del distrito con la prevención e intervención. También se pueden encontrar recursos adicionales en la página de Normativa de Prevención e Intervención del Acoso en el sitio web del distrito. El acoso/ciberacoso será castigado con una suspensión de duración adecuada a la luz de los hechos específicos.

ACTIVIDAD DE PANDILLAS

Con el fin de ayudar a garantizar escuelas seguras y libres de violencia, las pandillas y las actividades de pandillas están prohibidas en todas las Escuelas de NBPS de acuerdo con lo siguiente:

A. Definición: A efectos de esta normativa, una "pandilla" es cualquier grupo de tres o más individuos que hacen muestra de, o comunican, la pertenencia a ese grupo y cuyo propósito o actividades incluyen la comisión de actos ilegales o la violación de las normas disciplinarias de cada Escuela Primaria, Secundaria y Preparatoria de NBPS. Los clubes, grupos, organizaciones y/o equipos deportivos patrocinados por la escuela no serán considerados "pandillas" a efectos de esta normativa.

B. Prohibiciones: En cualquier área bajo el control del distrito escolar o en cualquier actividad supervisada por personal escolar empleado por el distrito, ningún estudiante debe:

1. Usar, poseer, distribuir, mostrar o vender ropa, joyas, emblemas, insignias, símbolos, señales u otros artículos que evidencien o reflejen la membresía o afiliación a cualquier pandilla.

2. Participar en cualquier acto, ya sea verbal o no verbal, incluyendo gestos o saludos y demostraciones de membresía o afiliación a cualquier pandilla.

3. Participar en cualquier acto que promueva los intereses de cualquier pandilla o actividad de pandillas, incluyendo, pero no limitado a:

a. Solicitar la pertenencia o afiliación a cualquier pandilla.
b. Solicitar a cualquier persona que pague por "protección" o amenazar a cualquier persona, e explícita o implícitamente, con cualquier otro acto ilegal o prohibido.
c. Pintar, escribir, tatuar o inscribir grafiti, mensajes, símbolos o señales relacionados con pandillas (o grafiti, mensajes, símbolos o señales que no son relacionados con pandillas, pero que una persona razonable consideraría relacionados con pandillas debido a la similitud en forma, tamaño, color o forma), en la propiedad de la escuela o propiedad personal.
d. Participar en violencia, extorsión o cualquier otro acto ilegal o violación de la normativa escolar. Solicitar a cualquier persona que participe en violencia física contra cualquier otra persona.

Violaciones: Los estudiantes que violen esta normativa estarán sujetos a una suspensión fuera de la escuela y/o expulsión, además de las sanciones penales y civiles aplicables.

PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y EL ACOSO

Las Escuelas Públicas de New Bedford se comprometen a mantener un entorno educativo seguro y respetuoso para todos los estudiantes. El acoso y la discriminación no son tolerados y están prohibidos en todos los entornos escolares, incluyendo el edificio escolar, la cafetería, los pasillos, los campos deportivos, los eventos patrocinados por la escuela y en los autobuses escolares.

El acoso puede tomar muchas formas e incluye cualquier comportamiento que interfiera con el sentido de seguridad, dignidad o capacidad de aprendizaje de una persona en el entorno escolar. El acoso basado en características protegidas como el sexo (incluyendo el embarazo y condiciones relacionadas con el embarazo), raza, color, origen nacional, ascendencia, etnia, religión, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad de género o expresión de género, información genética, estado militar activo/veterano, estado civil, estado familiar, falta de vivienda, u cualquier otra característica protegida por la ley está estrictamente prohibido. Esta normativa también abarca incidentes de violencia sexual, incluyendo asalto sexual. Las denuncias de asalto sexual serán investigadas de manera pronta y exhaustiva de acuerdo con la Normativa del Comité Escolar ACAB - Acoso Sexual.

Si un estudiante cree que ha sido víctima de acoso, debe informar el asunto a uno de los adultos de confianza en la escuela, tales como un consejero escolar, un subdirector o el Coordinador del Título IX. Todas las denuncias de acoso serán investigadas a fondo, y se tomarán medidas disciplinarias apropiadas contra los estudiantes que se encuentren culpables de haber violado la normativa de acoso. Las consecuencias por incidentes de acoso pueden variar desde conferencias con los padres/tutores hasta detenciones, suspensiones, expulsiones y/o remisiones a las autoridades, dependiendo de la naturaleza del acoso.

Además, se requiere una reunión de reingreso a la escuela para el padre/tutor/estudiante si un estudiante está involucrado en el acoso a otro estudiante(s).

Para reportar preocupaciones de acoso o discriminación, la información de contacto del Coordinador del Título IX del Distrito es la siguiente:

Coordinador del Título IX: Tammy Morgan, Directora Ejecutiva de Servicios Estudiantiles
Dirección: 455 County Street,
New Bedford, MA 02740 Teléfono: 508-997-4511 ext. 14470
Correo electrónico: tmorgan@newbedfordschools.org

a. Delito de odio

Cualquier actividad que cumpla con la definición de "delito de odio" en las leyes generales de Massachusetts resultará en medidas disciplinarias y será remitida a las autoridades competentes. Las leyes generales de Massachusetts definen "delito de odio" como cualquier acto criminal acompañado de acciones manifiestas motivadas por la intolerancia y el prejuicio, incluyendo, pero no limitándose a, un acto manifiesto amenazado, intentado o consumado motivado, al menos en parte, por prejuicios raciales, religiosos, étnicos, discapacidades, género, identidad de género u orientación sexual, o que de otra manera prive a otra persona de sus derechos constitucionales mediante amenazas, intimidación o coerción o que busque interferir o perturbar el ejercicio de los derechos constitucionales de una persona a través del acoso o la intimidación. Se requiere una reunión de reingreso a la escuela para el padre/tutor/estudiante si un estudiante comete un delito de odio contra otro estudiante(s).

b. Novatadas

Las Escuelas Públicas de New Bedford no toleran las novatadas. Las novatadas son cualquier conducta o método de iniciación en cualquier organización estudiantil o equipo deportivo que ponga en peligro de manera intencional o temeraria la salud física o mental de cualquier estudiante u otra persona. Ejemplos de conductas que califican como novatadas incluyen, pero no se limitan a, azotes, golpizas, marcas, calistenia forzada, exposición a las inclemencias del tiempo, consumo forzado de alimentos, licor, bebidas, drogas u otras sustancias, o cualquier otro tratamiento brutal o actividad física forzada que probablemente afecte adversamente la salud física o la seguridad de dicho estudiante u otra persona, o que someta a dicho estudiante u otra persona a un estrés mental extremo, incluyendo la privación prolongada de sueño o descanso o el aislamiento prolongado.

No importa que el estudiante o persona que sea sometida a la conducta haya consentido. Esta prohibición de las novatadas se aplica donde y cuando ocurra la conducta, ya sea en las instalaciones escolares, durante las horas escolares, en eventos patrocinados por la escuela o en el transporte escolar. Bajo esta normativa, un niño se considera estudiante si está actualmente matriculado o está registrado para inscribirse en las Escuelas Públicas de New Bedford.

Cualquier estudiante que crea que ha sido víctima de novatadas debe informar el incidente de manera inmediata al director, un subdirector, un maestro, el consejero escolar o la enfermera escolar. Cualquier estudiante que organice o participe en novatadas estará sujeto a disciplina, que puede incluir una suspensión de cualquier duración o expulsión, según lo considere apropiado el personal escolar. Además, cualquier estudiante que sea testigo o sea un espectador de novatadas a otro estudiante tiene la obligación de informar del incidente de manera inmediata al director o a un subdirector. Si el incidente ocurre cuando la escuela no está en sesión, el estudiante debe informar del incidente de manera inmediata después de que la escuela reanude sus actividades. El hecho de no informar un incidente de novatadas a otro estudiante puede resultar en disciplina, que puede incluir una suspensión de hasta noventa (90) días escolares, según lo considere apropiado el personal escolar.

Las Escuelas Públicas de New Bedford tampoco tolerarán represalias o intimidación de ningún tipo contra un estudiante que informe verazmente de un incidente y no tolerarán amenazas contra un estudiante que tengan la intención de evitar que el estudiante haga un informe. Las represalias, la intimidación o las amenazas resultarán en disciplina, que puede incluir una suspensión de cualquier duración o expulsión, según lo considere apropiado el personal escolar. En todos los casos de disciplina, el estudiante recibirá el debido proceso según lo requiera la ley.

Se recuerda a los estudiantes que las novatadas son un delito bajo la ley de Massachusetts y se informarán a las autoridades policiales. También se recuerda a los estudiantes que un estudiante que sea consciente de un incidente de novatadas de otro estudiante puede tener la obligación de informar el incidente a las autoridades policiales y que el hecho de no hacerlo también puede ser un delito.

ESTUDIANTES EMBARAZADAS/PADRES

El estado maternal o parental no afectará los derechos y privilegios de los estudiantes para recibir una educación pública ni para participar en cualquier actividad extracurricular ofrecida por la escuela.
Se permitirá que las estudiantes embarazadas continúen en la escuela en todos los casos en igualdad de condiciones con la participación de sus compañeros no embarazadas. Las estudiantes embarazadas y las adolescentes que son madres tienen la opción de asistir al Programa de Padres Adolescentes, que fue creado específicamente para abordar sus necesidades y las de sus futuros bebés. Las estudiantes embarazadas también pueden continuar en su escuela actual. Después del nacimiento o la licencia por maternidad, las estudiantes embarazadas pueden regresar al mismo programa académico y extracurricular que tenían antes del nacimiento o la licencia. Las Escuelas Públicas de New Bedford fomentan enérgicamente que ambos padres participen activamente en la vida de su nuevo hijo, tanto antes como después del nacimiento, salvo las restricciones legalmente exigidas.

SERVICIOS Y ADAPTACIONES PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES

Algunos estudiantes con discapacidades requieren instrucción especializada y/o servicios de apoyo para ayudarlos a progresar eficazmente en la escuela. Estos servicios pueden incluir, pero no se limitan a, terapia del habla, terapia física, terapia ocupacional, instrucción especializada o colocación en un aula especial. Los padres/tutores o maestros pueden referir a los estudiantes de los que estén preocupados al Departamento de Servicios para Estudiantes. Dentro de los cinco (5) días escolares siguientes a dicha referencia, se enviará un formulario de consentimiento que autorice una evaluación del estudiante a los padres/tutores. Una vez recibido el consentimiento de los padres/tutores, se llevará a cabo una evaluación y se celebrará una reunión del EQUIPO para determinar si el estudiante es elegible para recibir servicios de educación especial. Si se determina que el estudiante es elegible para recibir servicios de educación especial, el EQUIPO desarrollará un Programa de Educación Individualizado (IEP) que identificará los servicios necesarios.

En algunos casos, el EQUIPO de evaluación determina que un estudiante con discapacidad puede requerir solo adaptaciones individuales en lugar de instrucción especializada o servicios relacionados. Estos estudiantes son entonces referidos para una evaluación de su elegibilidad para un plan de adaptación individual de acuerdo con la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación.
Para obtener más información sobre los servicios disponibles para estudiantes con discapacidades, por favor comuníquese con el consejero escolar, los facilitadores de Educación Especial, el director o el director ejecutivo de Educación Especial de las Escuelas Públicas de New Bedford.

CUIDADO DE LA PROPIEDAD PERSONAL

Cada estudiante es responsable de su propiedad personal. Grandes sumas de dinero, joyas costosas y dispositivos electrónicos deben dejarse en casa.
Se recomienda a todos los estudiantes que aseguren sus objetos de valor durante la Educación Física para su custodia segura durante sus clases de gimnasia. NBHS no se hace responsable de los objetos perdidos o robados.

CUIDADO DE LA PROPIEDAD ESCOLAR

La propiedad escolar es propiedad de cada estudiante. Los estudiantes deben tratar dicha propiedad con la misma consideración que tendrían por su propia propiedad.
Los estudiantes deben sentirse orgullosos de mantener los pasillos y el campus limpios y arrojar los materiales de desecho en los contenedores proporcionados para este propósito.

Los estudiantes no deben marcar pupitres, casilleros, etc. Este equipo es costoso y está sujeto a un desgaste considerable debido al uso diario normal. Dado que la escuela opera con un presupuesto limitado, los estudiantes pueden ayudar a mantener los costos bajos tanto para ellos mismos como para sus familias y contribuyentes.

CÓDIGO DE VESTIMENTA

La vestimenta de los estudiantes refleja la calidad de la escuela, de su conducta y de su trabajo escolar. Se espera que nuestros estudiantes vistan de manera ordenada, limpia y responsable. No se permitirá la ropa o accesorios que interrumpan el entorno de aprendizaje normal en la escuela. Las aclaraciones de los elementos no aceptables en la escuela incluyen, pero no se limitan a:

Precaución
Chanclas/Sandalias
Cinturones con tachuelas
Zapatillas
Cadenas
Cintas de deporte para la cabeza
Prendas exteriores (chaquetas, abrigos, guantes, sombreros)

Seguridad
Prendas con capucha
Sombreros
Bandanas
Ropa que pueda considerarse relacionada con pandillas

Vestimenta Inapropiada
Blusas estilo “halter”
Camisetas sin mangas (como las de baloncesto)
Pantalones cortos/Faldas que exponen la parte superior del muslo
Pijamas
Pantalones usados por debajo del nivel de la cintura

Un estudiante que viole el código de vestimenta puede llamar a un padre/tutor para que le traigan ropa adecuada o firmar para recibir ropa en la oficina de la enfermera/director.

Cuando el comportamiento, acciones y/o vestimenta de un individuo sean perjudiciales o socaven el entorno de aprendizaje, las autoridades escolares tomarán medidas para corregir el problema. Esto incluye la ropa que promueva el uso de drogas, alcohol y/o violencia. En última instancia, el director tiene el derecho de interpretar lo que va en contra de un estándar razonable de conducta y apariencia, teniendo en cuenta la salud y seguridad del individuo.

CASILLEROS Y ROPA EXTERIOR

El primer día de clases, a cada estudiante se le asigna un casillero individual equipado con un candado de combinación. Los estudiantes deben asumir la plena responsabilidad por la seguridad de los casilleros. Se les pide a los estudiantes que no compartan casilleros ni revelen la combinación, y que se aseguren de que los casilleros estén cerrados con llave después de su uso. El propósito de los casilleros es asegurar adecuadamente los objetos personales. Aunque los casilleros se asignan a estudiantes individuales, son propiedad de las Escuelas Públicas de New Bedford y están sujetos a inspección por parte de las autoridades escolares en cualquier momento. No se permiten candados personales en los casilleros.

Los casilleros del gimnasio siempre deben estar cerrados con candados emitidos por el Departamento de Educación Física. Los candados no emitidos por el departamento serán retirados por el personal de mantenimiento. Los estudiantes son responsables de todos los candados perdidos. Se cobrará una tarifa de $5.00 por un candado nuevo.

NORMATIVA DE LITERATURA NO ESCOLAR

La distribución de literatura no escolar durante las horas escolares o en la propiedad escolar está prohibida. El material de lectura aprobado puede ser distribuido en el lugar y en el momento designado por el director. Antes de la distribución, se debe proporcionar una copia al director indicando el momento y el lugar de distribución. Las personas u organizaciones externas a la escuela no obtendrán permiso para vender o distribuir material en el campus sin autorización del Comité Escolar. Este material no debe ser obsceno, difamatorio, indecente o vulgar de manera generalizada, ni publicitar ningún producto o servicio no permitido por la ley para menores y/o adultos. Además, no debe representar una oportunidad para la interrupción de la operación adecuada y ordenada de la escuela o de las actividades escolares.

REGISTROS DE BUSQUEDA A ESTUDIANTES

El cuerpo de un estudiante, sus posesiones personales y el casillero del estudiante pueden ser registrados siempre que los administradores escolares tengan una sospecha razonable de que el estudiante está en posesión de artículos/materiales ilegales, prohibidos o de contrabando. Cualquier y todos los materiales ilegales, prohibidos o de contrabando descubiertos como resultado de dicho registro serán confiscados. Los estudiantes que estén en posesión de dichos artículos o materiales serán sujetos a disciplina y/o persecución penal.

NORMATIVA DE HACER TRAMPAS/COPIAR

Se ha establecido lo siguiente para evitar problemas relacionados con plagios, engaños o trampas realizados por estudiantes en evaluaciones formales y otros trabajos.

a. El estudiante recibirá una referencia de conducta por hacer trampas. Un maestro que tenga evidencia razonable de que un estudiante está haciendo trampas en exámenes, cuestionarios o copiando el trabajo de otro estudiante emitirá una referencia de conducta sobre ese estudiante de inmediato. Una referencia de conducta es el mecanismo para informar cualquier incidente disciplinario al administrador apropiado.
b. El estudiante que haga trampas en exámenes, cuestionarios o copie la tarea de otro estudiante recibirá un cero en esa tarea. En el caso de trabajos copiados de otro estudiante, el otro estudiante recibirá un cero por complicidad si permitió el plagio.
c. El estudiante que sea encontrado usando notas escritas en un examen o cuestionario cuando no estén permitidas será penalizado según lo establecido en los puntos A y B anteriores.
d. El estudiante recibirá una acción disciplinaria según el Código de Conducta.

Plagio

El estudiante que haga plagio en un trabajo de investigación, composición, informe de libro u otros trabajos similares será reprobado en el trabajo en cuestión y se le emitirá una referencia de conducta por plagio.

Existen dos (2) tipos de plagio: plagio directo y plagio parcial.

a. El plagio directo es cuando un estudiante copia un pasaje, párrafo, capítulo, página palabra por palabra.
b. El plagio parcial es cuando un estudiante trata de disfrazar la copia de una fuente mezclando frases,

cambiando la estructura de las oraciones y el orden de las palabras.

NORMATIVA DE TAREAS ESCOLARES

La responsabilidad del distrito escolar de educar al estudiante se lleva a cabo mediante una instrucción efectiva en el aula y la cuidadosa delegación de estudio independiente. Es importante que al estudiante se le enseñen los conceptos relacionados con el área de contenido y cómo estudiar en la escuela antes de que se le asignen tareas para completar en casa. Por lo tanto, hay un aumento progresivo en la cantidad de tareas esperadas de los estudiantes desde los grados de primaria hasta la escuela secundaria.

Las tareas escolares asignadas con un propósito inmediato benefician a los estudiantes. Las tareas deben ser una extensión de la lección impartida en el aula or salón, deben ser comprensibles para los estudiantes, estar bien planificadas y ser significativas. Las tareas pueden evaluarse de varias maneras a través de la revisión, la discusión en el aula o en grupos pequeños, y/o la evaluación directa. La finalización de las tareas contará para la calificación acumulativa de los estudiantes en el área de contenido.

El propósito inmediato de una tarea específica puede ser:

1. Fortalecer habilidades básicas
2. Ampliar el aprendizaje en el aula
3. Estimular y fomentar intereses adicionales
4. Reforzar habilidades de estudio independiente
5. Desarrollar la iniciativa, responsabilidad, auto-dirección y reflexión
6. Estimular el uso del tiempo libre que aumenta la comprensión y el amor por el aprendizaje
7. Familiarizar a los padres con el contenido y conceptos estudiados en la escuela

Las asignaciones de tareas deberán planificarse de acuerdo con los siguientes principios:

1. Si las tareas deben tener valor, su propósito y relación con lo que se ha aprendido en el aula deben ser claramente entendidos por el estudiante.
2. Los estudiantes deben comprender no solo qué hacer, sino también cómo hacerlo.
3. Las tareas deben surgir de discusiones en el aula, problemas, proyectos y preocupaciones.
4. Las necesidades de juego de los estudiantes según su edad y sus responsabilidades fuera de la escuela deben tenerse en cuenta al decidir la duración de cualquier tarea. El estudiante debe asumir la responsabilidad de gestionar su tiempo de manera que las tareas se completen y se entreguen a tiempo.
5. Las tareas deben hacer uso de una variedad de habilidades y conocimientos previos.
6. Cada tarea debe corregirse y/o evaluarse adecuadamente de acuerdo con el propósito de la tarea. En la medida de lo posible, estas correcciones/evaluaciones deben compartirse con los estudiantes de manera oportuna.
7. Cuando el desempeño deficiente en las tareas o la no finalización de las asignaciones afecten adversamente la calificación o las expectativas de aprendizaje de un estudiante, el maestro deberá comunicarse oralmente o por escrito, de manera oportuna, con los padres/tutores respecto al problema.
8. Todas las tareas asignadas se reflejarán en la calificación acumulativa o las expectativas de aprendizaje del niño al final del período.

El Comité Escolar alienta a la administración a ayudar a los maestros a planificar las tareas de acuerdo con las pautas anteriores. Además:

1. El Comité espera que los directores (o Directores/Líderes de Instrucción de Contenido, Supervisores cuando sea apropiado) supervisen la implementación de esta normativa de tareas a través de enfoques diversos, como la revisión de planes de lecciones, la observación de clases, conferencias con maestros, examen de trabajos de estudiantes y/u otras actividades relacionadas.
2. El Comité espera que cada Líder de Contenido defina claramente la normativa de tareas de su departamento. Todas estas normativas departamentales deben estar en línea con la normativa de tareas del Comité Escolar.
3. El Comité espera que los padres proporcionen un lugar adecuado para que los estudiantes hagan sus tareas y supervisen a sus hijos haciéndoles preguntas una vez que hayan completado sus asignaciones.

Tiempo promedio de completar la tarea (minutos por semana):
Kindergarten (45 minutos)
Grados 1-3 (150 minutos)
Grados 4-5 (175 minutos)
Grados 6-8 (300 minutos)
Grados 9-12 (600 minutos)

Protocolos entre las Escuelas Públicas de New Bedford (NBPS) y el Departamento de Niños y Familias (DCF), Oficina del Área de New Bedford

Estos protocolos tienen como objetivo proporcionar orientación al personal del departamento escolar y al personal del DCF en lo que respecta a nuestro compromiso compartido de asegurar que los niños en cuidado de crianza tengan el mismo éxito educativo que la población general. Los protocolos se basan en el plan estratégico de tres años de las Escuelas Públicas de New Bedford y en varios de los valores fundamentales del Departamento de Niños y Familias relacionados con la práctica de bienestar infantil impulsada por el niño y basada en la comunidad.

Los Administradores Principales de NBPS y DCF están comprometidos con estos protocolos y se reunirán regularmente para revisar el progreso.

Contacto Inicial

1. Cuando un niño es colocado en cuidado de crianza, el Trabajador Social del DCF notificará al Director, Consejero de Ajuste Escolar (SAC) o Consejero Escolar de la escuela a la que asiste el niño.
2. Cuando un niño es colocado en cuidado de crianza y necesita cambiar de escuela, el Trabajador Social del DCF solicitará que los registros escolares sean enviados a la nueva escuela.
3. El Trabajador Social del DSS se asegurará de que, cuando un niño se inscriba en una nueva escuela, el Director/personal designado reciba una copia del "mittimus" del tribunal (prueba de custodia) y todos los registros disponibles. Si los registros no están disponibles en el momento de la inscripción:
    a. El estudiante será inscrito independientemente de la falta de registros según McKinney Vento;
    b. El DCF también solicitará que los registros mantenidos por la escuela de origen (es decir, certificado de nacimiento, tarjeta de transferencia, registros académicos, IEP, registros disciplinarios, etc.) se envíen a la escuela receptora lo antes posible.
4. El Trabajador Social del DCF y el Director o personal escolar designado coordinarán una reunión que incluirá al Padre de Crianza dentro de los 5 días para revisar las necesidades y desafíos educativos de los estudiantes.

5. El Personal Escolar debe ponerse en contacto con el Trabajador Social del DCF si tienen alguna preocupación sobre la colocación en crianza del niño. Si no pueden comunicarse con el Trabajador Social, se puede contactar a un Supervisor, Gerente de Programa del Área o Director del Área.

Comunicación Continua

1. Como parte del esfuerzo conjunto de las NBPS y el DCF para mejorar el bienestar de los estudiantes en cuidado de crianza, el DCF y el Personal Escolar deben ponerse en contacto entre sí con respecto a cualquier cambio importante en la vida del estudiante que pueda afectar a la educación, como cambios en las colocaciones, cierre de casos, problemas disciplinarios, etc.
2. Las NBPS y el DCF están de acuerdo en que todos los estudiantes que requieran Servicios de Educación Especial deben mantenerse en el entorno menos restrictivo basado en sus necesidades educativas y que el DCF participará en el proceso del IEP.
3. Los designados del Departamento de Educación Especial de las NBPS y el DCF mantendrán una comunicación mensual continua con respecto a los estudiantes compartidos.

Recolección de Datos

1. Las NBPS y el DCF están comprometidos en recopilar datos claros y precisos sobre el rendimiento académico de los estudiantes en cuidado de crianza para garantizar la planificación del éxito académico. El DCF se asegurará de que los datos educativos se carguen regularmente en el sistema electrónico (Family Net) de manera que permita la interfaz del DESE para rastrear los resultados educativos.
2. Las NBPS y el DCF designarán a personal principal de recopilación de datos para idear e integrar un sistema de seguimiento en todo el distrito para los estudiantes en cuidado de crianza. Este sistema permitirá el seguimiento desde la entrada hasta la salida, así como el monitoreo de los resultados educativos de este grupo de estudiantes.

ENSEÑANZA SOBRE EL ALCOHOL, EL TABACO Y LAS DROGAS

De acuerdo con la ley estatal y federal, el Distrito proporcionará programas de educación sobre la prevención del alcohol, el tabaco y las drogas, apropiados para la edad y el desarrollo, respaldados por evidencia, en los grados K-12.

El programa de prevención del alcohol, el tabaco y las drogas abordará las consecuencias legales, sociales y de salud por consumo de alcohol, tabaco y drogas, con énfasis en el no uso por parte de los niños en edad escolar. El programa también incluirá información sobre técnicas efectivas y desarrollo de habilidades para retrasar y abstenerse de usar, así como habilidades para enfrentar la presión de grupo para usar alcohol, tabaco o drogas.

Los objetivos de este programa, como se indican a continuación, se basan en la creencia del Comité de que la prevención requiere educación, y que el aspecto más importante de las normativas y pautas del Distrito debe ser la educación de niños y jóvenes sobre la toma de decisiones saludables:

- Prevenir, retrasar y/o reducir el uso de alcohol, tabaco y drogas entre niños y jóvenes.
- Aumentar la comprensión de los estudiantes sobre las consecuencias legales, sociales y de salud del consumo de alcohol, tabaco y drogas.
- Enseñar a los estudiantes habilidades de autogestión, habilidades sociales, habilidades de negociación y habilidades de negación que les ayudarán a tomar decisiones saludables y evitar el consumo de alcohol, tabaco y drogas.

El plan de estudios, los materiales de instrucción y los resultados utilizados en este programa serán recomendados por el Superintendente y aprobados por el Comité Escolar.

USO DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS PROHIBIDO PARA LOS ESTUDIANTES

Un estudiante no deberá, sin importar la cantidad, usar o consumir, poseer, comprar o vender, o regalar cualquier bebida que contenga alcohol; cualquier producto de tabaco, incluyendo vapor/E-cigarrillos; marihuana; esteroides; o cualquier sustancia controlada. El Comité Escolar prohíbe el uso o consumo de alcohol, productos de tabaco o drogas por parte de los estudiantes en la propiedad escolar o en cualquier función escolar.

Además, cualquier estudiante que esté bajo la influencia de drogas o bebidas alcohólicas antes o durante la asistencia o participación en una actividad patrocinada por la escuela será excluido de esa actividad y podrá estar sujeto a medidas disciplinarias.

FERPA

Con algunas excepciones, la información en el expediente de un estudiante no será divulgada a terceros sin el consentimiento por escrito del estudiante elegible y/o de un padre/tutor que tenga la custodia física de un estudiante menor de 18 años. Estas excepciones se establecen en la ley federal "FERPA", 20 U.S.C., § 1232g y 34 CFR Parte 99, y en los reglamentos de Massachusetts, 603 CMR 23.00.

EXCURSIONES Y VIAJES ESTUDIANTILES

Las Escuelas Públicas de New Bedford reconocen que las salidas y viajes estudiantiles pueden acercar la escuela y la comunidad, lo que puede resultar en experiencias de la vida real que enriquecen el plan de estudios para los estudiantes. Una salida o viaje estudiantil se define como cualquier actividad patrocinada por la escuela realizada durante el día escolar regular o como una extensión del día escolar regular. La salida o viaje estudiantil debe ser una parte integral del programa educativo, directamente relacionada con el programa escolar total y/o el plan de estudios. Las salidas y viajes estudiantiles serán aprobados a discreción de los Coordinadores de Programa, el Director y el Superintendente de Escuelas. Todos los viajes escolares fuera del estado y las excursiones, excepto aquellos requeridos para la participación de los estudiantes en competiciones, torneos, concursos o presentaciones de talleres, deben contar con la aprobación previa del Superintendente de Escuelas y el Comité Escolar. A un estudiante se le puede negar la participación en salidas o viajes escolares si tiene libros de texto pendientes, material de clase, uniformes o equipos deportivos, libros de la biblioteca u otros materiales emitidos por la escuela sin devolver.

Un estudiante es elegible para participar en salidas o viajes escolares patrocinados por la escuela solo si el estudiante y su padre/tutor legal han completado, firmado y devuelto los formularios correspondientes.

Se espera que los estudiantes se comporten de una manera que refleje orgullo y respeto por las Escuelas Públicas de New Bedford. Todas las normativas de disciplina se aplican cuando los estudiantes asisten a una salida o viaje escolar patrocinado por la escuela. Si un estudiante está suspendido no podrá participar.

LIBROS Y CUADERNOS

Los estudiantes son responsables de cualquier libro de texto emitido.

Los libros de los estudiantes son prestados, no regalados, a los estudiantes. Se espera que el libro se cuide de manera razonable.

Los libros perdidos y dañados deben ser pagados por el estudiante responsable de acuerdo con las siguientes pautas:

LIBROS PERDIDOS

Menos de un año de antigüedad: 80% del costo de reemplazo
Uno o dos años de antigüedad: 60% del costo de reemplazo
Tres años de antigüedad: 40% del costo de reemplazo
Cuatro años o más de antigüedad: 20% del costo de reemplazo

Atención: Hay un cargo mínimo de $1.00. El monto adeudado se redondeará al cuarto más cercano.

LIBROS DAÑADOS

Libros que necesitan ser encuadernados nuevamente: costo mínimo de $4.00.

Atención: Cualquier libro que esté tan dañado que no se pueda usar nuevamente se considerará como un "libro perdido" y se pagará en consecuencia.
El cargo mínimo por cualquier libro dañado es de $1.00. Los estudiantes deben hacerse cargo de esta obligación financiera antes de recibir sus calificaciones finales.

CONDUCCIÓN Y ESTACIONAMIENTO

Muchos estudiantes conducen automóviles a la escuela y a veces abusan de este privilegio. La escuela tiene la autoridad para prohibir a cualquier estudiante que traiga un automóvil a la propiedad escolar.

El estacionamiento solo está permitido en los lotes designados. Los automóviles estacionados ilegalmente serán remolcados a expensas del propietario y se revocarán todos los privilegios de estacionamiento futuros.

No se harán anuncios por altoparlante para mover automóviles estacionados ilegalmente.
En el estacionamiento y en las calles adyacentes a la escuela, se espera que los estudiantes sigan procedimientos de conducción segura además de las regulaciones establecidas a continuación. A los estudiantes que abusen del privilegio se les prohibirá traer sus automóviles a la propiedad escolar.

1. Deben estacionarse solo en las áreas designadas para estudiantes en los estacionamientos Norte y Sur en Hathaway Boulevard y en el lote de North Liberty Street, que se comparte con miembros del personal.
2. Cierren su automóvil con llave. Ustedes son responsables de cualquier cosa que pueda ocurrir a otras personas con motivo del uso de su automóvil.
3. Una vez que haya estacionado su automóvil, debe abandonarlo de inmediato. No se siente en su automóvil ni permita que nadie más se siente en su automóvil antes, durante o después de la escuela.
4. Debe tener su automóvil bajo control en todo momento. No conduzca innecesariamente. El límite de velocidad en el campus no debe superar las 15 millas por hora.
5. Ningún automóvil puede entrar o salir del estacionamiento durante el día escolar sin un pase del director/subdirector.
6. **Todos los conductores y pasajeros de vehículos motorizados deben abrocharse correctamente sus cinturones de seguridad mientras estén en la propiedad escolar.**

INSIGNIAS DE IDENTIFICACIÓN PARA ESTUDIANTES

Se les recuerda a los estudiantes que deben traer sus insignias de identificación a la escuela todos los días. Se requiere que las insignias de identificación sean visiblemente usadas a la vista por estudiantes, personal y visitantes mientras estén en el campus o edificio de la Escuela Secundaria de New Bedford. Las

identificaciones de los estudiantes pueden ser requeridas en cualquier momento para ingresar a todas las cafeterías, la biblioteca, los autobuses escolares, los bailes escolares y otras funciones. Además, los estudiantes que participen en el programa de internado u pasantías después de las clases normales y aquellos que dispongan de una doble inscripción deben obtener y mostrar la insignia de identificación especial del programa.

Los estudiantes deben mostrar su identificación completa cuando se les solicite por parte de un administrador, miembro del profesorado o personal. Los estudiantes que no puedan identificarse adecuadamente serán llevados a un administrador para su identificación. Los estudiantes no deben alterar, marcar ni mutilar la insignia de identificación de ninguna manera.

A los estudiantes se les emitirá la primera insignia de identificación de forma gratuita. Se cobrará una tarifa de $2.00 por reemplazar una insignia de identificación. Cualquier estudiante que altere su insignia de identificación estará sujeto a medidas disciplinarias y deberá reemplazar la identificación a su costo.

USO DE GRABACIONES DE VIDEO CON FINES DISCIPLINARIOS ESCOLARES

Las Escuelas Públicas de New Bedford utilizan grabaciones de video y grabaciones de audio para monitorear a quienes ingresan al edificio, el exterior de algunos edificios, para monitorizar las aulas y pasillos en las escuelas secundarias y para monitorear el comportamiento en algunos autobuses. El uso de estas grabaciones se puede utilizar para confirmar y/o iniciar la necesidad de medidas disciplinarias.

REGLAMENTOS QUE CUBREN LA VENTA O DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EN EL CAMPUS

No se permitirá la venta o distribución de material impreso o artículos de mercancía en la propiedad de la escuela sin la aprobación previa del director. Las organizaciones estudiantiles reconocidas deben solicitar permiso al director. Las personas u organizaciones de fuera de la escuela no recibirán permiso para vender o distribuir material en el campus sin autorización del Comité Escolar de New Bedford.

ENTRADAS Y SALIDAS

Los estudiantes utilizarán las puertas de los Equipos individuales para ingresar por la mañana y deben permanecer en el Nivel 1 hasta la campana de advertencia. Después del comienzo del primer período cada mañana, estas puertas se asegurarán. Después de que comience el primer período, la única entrada a la escuela será a través de la Oficina Principal. Tenga en cuenta que las puertas de la oficina principal, las puertas de los Equipos y las puertas del auditorio se cierran a las 3:00 P.M. Si un estudiante tiene un programa después de la sesión, el asesor debe informar al estudiante sobre la puerta de salida programada.

VISITANTES

En general, no se permite que los estudiantes tengan visitantes durante el día escolar. La autorización se concederá solo en casos excepcionales. Los estudiantes que deseen tener un visitante deben obtener el permiso del director al menos una semana antes del día solicitado.

Durante el horario escolar, TODOS los visitantes a la Escuela Secundaria de New Bedford deben:

1. Registrarse y firmar en la Oficina Principal.

2. Usar la "Identificación del Visitante" mientras estén en el edificio.

Si un padre/tutor legal desea una conferencia con un maestro, por favor contacte al maestro para hacer una cita al menos cuarenta y ocho horas antes de la fecha/hora de la reunión propuesta. Cuando visite nuestra escuela, por favor estacione su automóvil en los lugares designados. No estacione de manera que obstaculice el acceso de vehículos de emergencia (ambulancia, camión de bomberos) a los edificios escolares o campos deportivos. No estacione en espacios para discapacitados si no tiene una etiqueta de discapacitado.

HORARIO ESCOLAR

El horario escolar oficial es de 7:28 AM a 2:40 PM. A las 2:40 PM, los estudiantes cuyo trabajo esté completo y que no tengan ninguna obligación con administradores o maestros serán dados de alta. La sesión oficial después de la escuela para trabajo de recuperación y disciplina es de 2:45 a 3:00 PM. Las detenciones escolares son hasta las 3:20 PM.

HORARIO DE CAMPANA

Tenga en cuenta: Para maximizar la enseñanza y el aprendizaje, hemos escalonado las horas de inicio y finalización de los Períodos 4 y 5.
Para asegurarnos de que ninguna clase se vea interrumpida por el almuerzo, hemos creado tres horarios de campana separados identificados como Ola 1, 2 y 3. Podrá determinar en cuál ola se encuentra según la hora de su almuerzo.

Almuerzo 1 = Ola 1
Almuerzo 2 = Ola 2
Almuerzo 3 = Ola 3

Ola 1
Periodos/Entrar/Intermedio/Salir
7:00 a.m.
Campana de Desayuno
Primera Campana
Salón Principal (HR)
Pase
1
Pase
2
Pase
3
Almuerzo 1
Pase
4B
Pase
5B
Pase
6
Pase
7

Ola 2
Periodos/Entrar/Intermedio/Salir
7:00 a.m.
Campana de Desayuno
Primera Campana
Salón Principal (HR)
Pase
1
Pase
2
Pase
3
Pase
Almuerzo 2
Pase
5B
Pase
6
Pase
7

Ola 1

Periods	In	Time	Out
7:00 am Breakfast Bell			
1st Bell	7:22 AM		
HR	7:28 AM	0:10	7:38 AM
Passing	7:38 AM	0:04	7:42 AM
1	7:42 AM	0:52	8:34 AM
Passing	8:34 AM	0:04	8:38 AM
2	8:38 AM	0:52	9:30 AM
Passing	9:30 AM	0:04	9:34 AM
3	9:34 AM	0:52	10:26 AM
Lunch 1	**10:26 AM**	**0:30**	**10:56 AM**
Passing	10:56 AM	0:04	11:00 AM
4B	11:00 AM	0:52	11:52 AM
Passing	11:52 AM	0:04	11:56 AM
5B	11:56 AM	0:52	12:48 PM
Passing	12:48 PM	0:04	12:52 PM
6	12:52 PM	0:52	1:44 PM
Passing	1:44 PM	0:04	1:48 PM
7	1:48 PM	0:52	2:40 PM

Ola 2

Periods	In	Time	Out
7:00 am Breakfast Bell			
1st Bell	7:22 AM		
HR	7:28 AM	0:10	7:38 AM
Passing	7:38 AM	0:04	7:42 AM
1	7:42 AM	0:52	8:34 AM
Passing	8:34 AM	0:04	8:38 AM
2	8:38 AM	0:52	9:30 AM
Passing	9:30 AM	0:04	9:34 AM
3	9:34 AM	0:52	10:26 AM
Passing	10:26 AM	0:04	10:30 AM
4A	10:30 AM	0:52	11:22 AM
Lunch 2	**11:22 AM**	**0:30**	**11:52 AM**
Passing	11:52 AM	0:04	11:56 AM
5B	11:56 AM	0:52	12:48 PM
Passing	12:48 PM	0:04	12:52 PM
6	12:52 PM	0:52	1:44 PM
Passing	1:44 PM	0:04	1:48 PM
7	1:48 PM	0:52	2:40 PM

Ola 3

Periodos	Entrar	Intermedio	Salir
7:00 am Campana de Desayuno			
Primera campana	7:22 AM		
Salón Principal (HR)	7:28 AM	0:10	7:38 AM
Pase	7:38 AM	0:04	7:42 AM
1	7:42 AM	0:52	8:34 AM
Pase	8:34 AM	0:04	8:38 AM
2	8:38 AM	0:52	9:30 AM
Pase	9:30 AM	0:04	9:34 AM
3	9:34 AM	0:52	10:26 AM
Pase	10:26 AM	0:04	10:30 AM
4A	10:30 AM	0:52	11:22 AM
Pase	11:22 AM	0:04	11:26 AM
5A	11:26 AM	0:52	12:18 PM
Almuerzo 3	**12:18 PM**	**0:30**	**12:48 PM**

Pase	12:48 PM	0:04	12:52 PM
6	12:52 PM	0:52	1:44 PM
Pase	1:44 PM	0:04	1:48 PM
7	1:48 PM	0:52	2:40 PM

Clima Adverso

Cuando se anuncia un horario de "SALIDA ANTICIPADA", se aplicarán los siguientes horarios de liberación:

ESCUELAS PRIMARIAS
11:30 AM Estudiantes (excepto a las Escuelas Parker y Pulaski)
12:00 PM Estudiantes de Pulaski
12:15 Estudiantes de Parker

ESCUELAS IMTERMEDIAS
10:50 Estudiantes de Normandin & Roosevelt
10:55 AM Estudiantes de Keith

ESCUELAS SECUNDARIAS
10:35 AM Estudiantes de New Bedford High
10:10 AM Estudiantes de Whaling City Jr./Sr. High School
10:10 AM Estudiantes de Trinity Day Academy
10:10 AM Parenting Teens Program/Programa de Crianza para Adolescentes

Información sobre "Cancelaciones" y "Salida Anticipada" se publicará/transmitirá en los siguientes lugares:

Sitio web de las Escuelas Públicas de New Bedford: www.newbedfordschools.org;
Canal de cable local 9
Sitio web de Standard Times: www.southcoasttoday.com
Canal 4 WBZ-TV / 1030 AM
Canal 5 WCVB-TV
Canal 6 WLNE
Canal 7 WHDH-TV
Canal 10 WJAR
Canal 12 WPRI-TV
FOX 25 WFXT
Estación de radio WRKO-AM
Estación de radio WSAR
Estación de radio WBSM
Estación de radio FUN 107

PERÍODOS DE CAMBIO

Los períodos de cambio en NBHS duran cuatro minutos, lo que proporciona tiempo suficiente para pasar de un extremo de la escuela al otro. Cualquier retraso injustificado podría hacer que un estudiante llegue tarde a clase.

ASIGNACIONES DESPUÉS DEL HORARIO ESCOLAR

1. Sesión después de la escuela. Este período después de la escuela es para estudiantes que necesitan ayuda adicional o que han perdido trabajo debido a ausencias. Además, un maestro puede requerir que un estudiante se presente durante la sesión después de la escuela por razones disciplinarias. Los estudiantes pueden encontrar sabio usar este tiempo para buscar ayuda adicional de cualquier maestro en cualquier materia en la que el estudiante pueda estar teniendo dificultades. Si se le dice a un estudiante que se presente a una sesión después de la escuela, debe hacerlo o presentar un comprobante amarillo de algún otro maestro que pueda tener prioridad para retener al estudiante. Sin embargo, debe quedarse para ambas tareas después de la escuela. Las tareas después de la escuela tienen prioridad sobre las actividades personales o co-curriculares.

2. Detención. Se puede asignar una detención después de la escuela por violaciones graves de las regulaciones escolares. Una asignación de detención tiene prioridad sobre todos los compromisos. Tenga en cuenta las siguientes reglas para la detención:

A. Los estudiantes deben presentarse puntualmente al final del día escolar regular.
B. Durante la detención, los estudiantes no pueden abandonar la habitación excepto con el permiso de un administrador.
C. No se permite hablar, dormir o poner la cabeza sobre los escritorios.
D. Todos los artículos para llevar a casa (abrigos, etc.) deben llevarse a la detención. Los estudiantes no pueden ir a sus casilleros al final de la jornada escolar.
E. Al ser despedidos a las 3:20 PM, el maestro de detención acompañará a los estudiantes hasta la salida más cercana.
F. No presentarse a la detención o violar las reglas anteriores será motivo de suspensión.

PROCEDIMIENTOS DE ALARMA DE INCENDIO Y EVACUACIÓN DE EMERGENCIA PARA ESTUDIANTES

ALARMA DE INCENDIO es una señal de alarma continua y fuerte que indica que se ha activado una caja de alarma de incendio o un detector de humo.

UNA SEÑAL DE TODO DESPEJADO MARCARÁ EL FINAL DE LA ALARMA DE INCENDIO.

TODOS LOS ESTUDIANTES deben asumir que las alarmas son advertencias reales de un incendio o una emergencia y deben seguir estrictamente las regulaciones y procedimientos de evacuación desarrollados por el Comité de Evacuación del Personal Docente y aprobados por la Administración de New Bedford High School.

PROCEDIMIENTOS DE REFUGIO DE EMERGENCIA

Ubicación	*Refugio*
Bloque E & F: (área del gimnasio de estudiantes y auditorio)	Todos los estudiantes deben dirigirse al auditorio por el lado sur-las puertas del auditorio opuestas al Little Theater y la sala de música

BLOQUE D: 2do piso del Bloque D	**Los estudiantes deben dirigirse al auditorio utilizando las puertas norte y sur respectivamente**
1er piso del Bloque D NORTE Salas D-106, 110, 112, 116 132	Los estudiantes deben dirigirse al pasillo este entre las salas D-121, D-
Estudiantes del 1er piso ESTE Salas D-121, 122,124,132,136	Los estudiantes deben dirigirse a las Salas de Tiro D-143
BLOQUE C	El personal de Bloque C deben dirigirse a B-226
Core B: Nivel del 3er Piso	Todos los estudiantes deben dirigirse al auditorio por la escalera que conduce al mural en el segundo nivel.
Estudiantes de TR5 en las salas B-240 B-242, B-287	Estudiantes de TR5 deben dirigirse al Little Theater
BLOQUE A: Equipos del 3er piso (Para las salas en las esquinas consulte abajo)	Todos los estudiantes deben dirigirse al B Core y dirigirse hacia el auditorio a través a la escalera que conduce al mura en el segundo nivel.
Todas las salas del 3er piso Salas 315, 312, 307, 308 ellos dirigirse hacia la posición equipo hasta las puertas contra incendios	Todos los estudiantes deben bajar por la escalera más cercana a hasta el segundo nivel y parte central de la "T" en el segundo nivel. Deben ocupar su desde la oficina del cerca de los baños.
BLOQUE A: Equipos del 2do piso 1-2-3-4 (Para las salas en las esquinas consulte abajo)	Todos los estudiantes deben dirigirse al Core B y tomar su posición en ese pasillo.
Todas las aulas de las equinas en el 2do piso 214, 217, 209, 210	Los estudiantes deben bajar por la escalera mas cercana y dirigirse a Core B en el primer nivel tomando su posición en esa área.

BLOQUE A: Nivel del 1er piso Todos los estudiantes deben dirigirse Equipos 1-2-3-4 al primer nivel del Core B y ocupar sus posiciones en esa área.

PROCEDIMIENTOS DE REFUGIO DURANTE EL PERÍODO DE ALMUERZO

- Todos los estudiantes del primer nivel de los Equipos Green y Gold deben dirigirse al Auditorio a través de las puertas de salida más cercanas, cruzar el terreno del campus hasta las puertas delanteras del Auditorio.
- Todos los estudiantes del primer nivel de los Equipos Tan y Blue deben dirigirse al Core B en el primer nivel.
- Todos los Equipos del segundo nivel deben dirigirse al Core B del segundo nivel y ocupar su posición en esa área.
- Todos los estudiantes del tercer piso continuarán en sus procedimientos normales de refugio en caso de emergencia.
- Todos los Equipos C, D, E, y F continuarán en sus procedimientos normales de refugio en caso de emergencia.

III. Actividades Co-Curriculares

FILOSOFÍA CO-CURRICULAR

Las actividades co-curriculares son aquellas actividades que, aunque no se abordan en el aula, forman parte integral del programa educativo de la escuela y brindan a cada estudiante la oportunidad de perseguir intereses establecidos y desarrollar nuevos intereses.

A través de la participación, se anima a los estudiantes a formar relaciones positivas con otros estudiantes basadas en el respeto, la confianza y el cuidado. Los estudiantes experimentan actividades que fomentan el liderazgo, la cooperación y el sentido de comunidad. Las actividades co-curriculares permiten a los estudiantes ejercer sus capacidades creativas, utilizar el tiempo libre de manera sabia, desarrollar el espíritu escolar, complementar o enriquecer las experiencias en el aula y ganar, a través del logro, el respeto de sus compañeros, el personal de la escuela, los padres/tutores y la comunidad en general. Además de esto, los estudiantes involucrados en el programa co-curricular disfrutar en estas actividades.

Se recomienda encarecidamente que un estudiante administre su tiempo de manera inteligente y no se sobrecargue con demasiadas actividades co-curriculares. Es mejor comprometerse de verdad con una o dos actividades y hacer un trabajo sobresaliente, que inscribirse en varias actividades y hacer un trabajo mediocre o deficiente sin un verdadero sentido de responsabilidad o compromiso. Los estudiantes deben recordar que su buen nombre y reputación son activos importantes; manténgalos sin manchas.

REQUISITOS DE NBHS PARA ACTIVIDADES CO-CURRICULARES

1. Los participantes en actividades co-curriculares están sujetos a las normas y reglamentos escolares publicadas que rigen el comportamiento de los estudiantes. Se les recuerda a todos los participantes que deben ser buenos ciudadanos escolares para poder representar a su escuela y comunidad en actividades co-curriculares. Las violaciones de las normas escolares que resulten en suspensión escolar automáticamente impedirán la participación del estudiante en actividades co-curriculares durante la duración de la suspensión. Todas las actividades co-curriculares patrocinadas por la escuela deben cumplir con estas reglas, independientemente de la ubicación de dicha actividad.

2. Un estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos académicos para participar plenamente en actividades co-curriculares: alcanzar y/o mantener un promedio general de "C" en todos los cursos preparados durante el período de calificaciones anterior al período de participación. Además, los estudiantes deben tener una asistencia del 85% o mejor.

**Consulte los requisitos especiales para los oficiales de clase electos en el apartado de Procedimientos Electorales.*

3.Un estudiante no puede participar en ninguna reunión o evento co-curricular en un día en el que haya estado ausente de la escuela, a menos que el director y/o la persona designada hagan una excepción.

4. Un estudiante debe estar registrado como presente antes de las 11:00 AM, y debe permanecer en la escuela durante todo el día para poder participar en un evento co-curricular, a menos que el director y/o su designado hagan una excepción.

5. Un estudiante será responsable de todos los materiales emitidos y debe devolver dichos materiales de manera oportuna a solicitud del asesor. Un estudiante que no cumpla con su responsabilidad en esta área no recibirá premios y se le negará la participación continua en la actividad co-curricular hasta que se haga una restitución completa. Este estudiante será responsable de devolver todos los materiales a satisfacción del director y/o la persona designada.

6. Los asesores co-curriculares pueden establecer reglas que rigen la conducta de los participantes y los requisitos para membresías, ensayos o actuaciones. Estas reglas deben ser aprobadas por el director y/o su designado y compartidas por escrito con los participantes antes de que entren en vigencia.

7. Todos los participantes deben usar el autobús para ir y regresar de los eventos patrocinados por la escuela, a menos que el director y/o su designado los excusen.

8. Todas las entradas compradas para actividades co-curriculares (excluyendo eventos deportivos) no son transferibles, a menos que el director y/o la persona designada hagan una excepción.

9. Las elecciones de oficiales para todas las actividades co-curriculares deben llevarse a cabo en septiembre.

10. Las elecciones de oficiales para todas las actividades co-curriculares se llevarán a cabo de acuerdo con el procedimiento parlamentario.

11.Se espera que los oficiales de todos los clubes/organizaciones, así como los oficiales de clase, participen en la formación de liderazgo estudiantil.

PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE OFICIALES DE LA PROMOCIÓN (CLASS)

Todos los estudiantes que buscan un cargo como oficial de su promoción o grado deben adherirse a todas las normativas de campaña establecidas por la escuela.

1. Elecciones

A. Las elecciones para oficiales de la promoción se llevarán a cabo durante el mes de septiembre.
B. Se llevará a cabo una elección primaria si hay más de dos candidatos para el mismo cargo de oficial de la promoción o grado. Los dos candidatos que reciban el mayor número de votos participarán en

una segunda elección que se llevará a cabo dentro de los cinco (5) días escolares siguientes a la elección primaria. El candidato con el mayor número de votos será declarado ganador de la elección.

C. No se permitirán candidatos por escrito en la elección primaria ni en la elección final.

2. Requisitos de Nominación

A. Para ser oficial de promoción, un estudiante debe haber alcanzado un promedio general de "C" en todos los cursos preparados durante el período de calificaciones previo a la elección. También debe tener una asistencia del 85% o mejor y la firma del administrador correspondiente que indique que no hay problemas graves de disciplina.

B. Para postularse a un cargo de oficial de promoción, un estudiante debe ser un miembro completo y válido de esa promoción en particular. El estudiante debe obtener un mínimo de veinticinco (25) firmas de miembros completos y válidos de la misma promoción. Las firmas no pueden duplicarse para el mismo cargo.

C. Todas las firmas para la nominación, junto con la firma del candidato en el formulario de aceptación para los procedimientos de elección, deben ser devueltas al designado en una fecha especificada para determinar la validez de las firmas.

3. Procedimientos de Votación

A. La votación se llevará a cabo en cada salón de clases de la promoción que celebre elecciones primarias o voto de desempate. El maestro de la promoción o grado supervisará la elección dentro de la respectiva promoción.
B. Las papeletas deben entregarse en sobres sellados al maestro de la promoción. Deben usarse papeletas oficiales. Si el maestro de la promoción no tiene papeletas oficiales el día de las elecciones, debe notificar al administrador correspondiente en persona o por escrito, y se deben hacer arreglos para que la promoción vote al día siguiente.
C. Después de que cada estudiante presente en la promoción haya tenido la oportunidad de votar, según las instrucciones, en las papeletas oficiales, el maestro de la promoción deberá colocar las papeletas marcadas sin doblar en el sobre proporcionado y sellarlo. El maestro de la promoción deberá escribir en el frente del sobre el número de estudiantes presentes y el número de ausentes. El maestro de la promoción debe luego devolver el sobre sellado y todas las papeletas en blanco (fuera del sobre sellado) a la Oficina de Equipo.

4. Comité de Votación del Profesorado

A. El Comité de Votación del Profesorado estará compuesto por un mínimo de tres (3) miembros del profesorado.
B. El comité supervisará el recuento de todas las papeletas en todas las elecciones estudiantiles para oficiales de promoción. Las papeletas deben contarse y los resultados de las elecciones deben publicarse en un tiempo razonable que no exceda los tres (3) días. No se permitirá que ningún candidato entre en la habitación donde se cuentan las papeletas. Ningún estudiante podrá ayudar en el recuento de las papeletas.

5. Procedimiento de Recuento

A. El Comité de Recuento del Profesorado será designado por el director.
B. Para que un candidato en una elección de oficial de promoción estudiantil obtenga un recuento de los votos emitidos, debe presentar veinticinco (25) firmas de miembros completos y válidos de su promoción al director dentro de los tres (3) días escolares siguientes a la notificación de los

resultados de la elección.

6. Requisitos en el Cargo

A. Si un oficial electo no mantiene al menos un promedio general de "C" en sus materias preparadas durante su mandato, el oficial debe renunciar por el resto del año escolar.
B. Si un oficial electo es declarado culpable por parte de los funcionarios escolares de intoxicación y/o abuso de drogas, conducta no apropiada para un oficial de promoción y/o cualquier falta disciplinaria grave según lo establecido en el Código de Conducta en los Grupos A, B o C en este manual durante el horario escolar o en eventos escolares, será llevado ante el director para determinar su permanencia en el cargo.

7. Sucesión en el Cargo

A. Si la presidencia quedara vacante, por cualquier motivo, el vicepresidente asumirá el cargo de presidente.
B. Si el vicepresidente se convierte en presidente, renuncia o no puede cumplir con sus funciones, y si el administrador correspondiente declara el cargo vacante, se llevará a cabo una nueva elección.
C. Si el secretario renuncia o no puede desempeñar sus funciones y si el administrador correspondiente declara el cargo vacante, se llevará a cabo una nueva elección.

I. Otras Actividades

Deportes

Los estudiantes encontrarán que la participación en los deportes es una de las oportunidades más valiosas que se les presentan en la escuela secundaria. Los deportes desarrollan la coordinación de la mente y el cuerpo; enseñan el juego limpio y el espíritu deportivo, que son una parte tan importante de la vida diaria; proporcionan un buen ejercicio físico; muestran lo que se puede lograr mediante el trabajo en equipo desinteresado y la adhesión fiel a la disciplina; y ofrecen la oportunidad de hacer amigos y desarrollar habilidades de liderazgo.

Ya sea que uno forme parte de un equipo Varsity, juegue en Junior Varsity o simplemente sea miembro de un equipo, lo importante es que: "Una mente sana en un cuerpo sano" es el objetivo de todos los atletas, sin importar en qué jueguen.

NBHS ofrece oportunidades en béisbol, baloncesto, campo a través, hockey sobre césped, fútbol americano, golf, hockey sobre hielo, lacrosse, fútbol, sóftbol, natación, tenis, atletismo, voleibol y lucha libre.

Elegibilidad Deportiva Interescolar

La violación de cualquier regla de elegibilidad puede resultar en la pérdida de un juego ganado o en la eliminación de un jugador de la participación durante un año. Un error podría arruinar el récord de una buena temporada. Si, en su opinión, hay alguna duda sobre su elegibilidad, consulte a su director o entrenador. Las mismas reglas se aplican a todos los equipos, ya sean de varsity, junior varsity, sophomore o freshman, a todas las calificaciones y tanto a deportes de chicas como de chicos.

Uno NO es elegible si:

1. No fue miembro de la escuela secundaria durante los dos (2) meses, excluyendo los meses de vacaciones de verano, anteriores al concurso.
2. Fue transferido de una escuela secundaria a otra.
3. Realizo menos del equivalente de cuatro unidades de estudio.
4. Durante el último período de calificaciones anterior al concurso, no recibió una calificación aprobatoria equivalente a cuatro unidades de estudio. Para ser elegible para deportes de la temporada de otoño, las calificaciones finales del año anterior determinarán la elegibilidad y se requerirá que se hayan pasado el equivalente de cuatro unidades.
5. Ha pasado doce (12) temporadas deportivas consecutivas desde que ingresaste al Grado 9, ya sea que hayas participado o no.
6. Si su 19 cumpleaños cae antes del 1 de septiembre del presente año escolar, ya no podrá participar en deportes de secundaria.
7. Se ha graduado de cualquier escuela secundaria.
8. Es un estudiante de Grados 7, 8 o 9 en una escuela intermedia si el director no es también el director de la escuela secundaria.
9. Está en una escuela de oficios o división vocacional o escuela alternativa que no está bajo la jurisdicción y supervisión del director de la escuela secundaria.
10. Fue "persuadido" o influenciado para trasladarse a su escuela secundaria actual por un entrenador, director deportivo, director o cualquier otra persona relacionada con la escuela.
11. Practica o juegos más de una vez en un mismo día con un equipo escolar y un equipo no escolar.
12. Le expulsaron de un juego por pelear o por conducta flagrantemente antideportiva y no es elegible para jugar en el próximo juego programado. Esto incluye, pero no se limita a, el uso de lenguaje amenazante, abusivo u obsceno. Si es la segunda vez durante la misma temporada, entonces quedará descalificado de cualquier participación adicional en esa temporada deportiva durante un año completo.

Existen muchas otras reglas y regulaciones importantes que deben ser seguidas. Las mencionadas anteriormente son las más comunes y deben ser entendidas. Consulta a tu director deportivo o entrenador si tienes alguna duda posible.

Las Escuelas Públicas de New Bedford tienen una normativa de tolerancia cero con respecto al uso de drogas prohibidas por parte de los jugadores. Aquellos que sean atrapados usando cualquier droga prohibida serán expulsados inmediatamente del equipo y se considerarán inelegibles para cualquier juego o ceremonia de premiación.

Exenciones de las Reglas de Elegibilidad de la Asociación de Atletismo Inter-escolar de Massachusetts (M.I.I.A.)

Un Aviso

I. En interés general de las 365 escuelas miembros de la Asociación de Atletismo Inter-escolar de Massachusetts (MIAA) y para el bienestar general de los 160,000 estudiantes-atletas que participan en más de 90,000 competencias deportivas anualmente, existen numerosos requisitos de elegibilidad de estudiantes en todo el estado (reglas).

II. La MIAA ha establecido un procedimiento que brinda una revisión completa y multifacética de todas las solicitudes para derogar un requisito de elegibilidad para un estudiante de secundaria individual.

III. Inicialmente, un estudiante o su padre debe notificar al director de la escuela secundaria el deseo del estudiante de participar en el programa deportivo inter-escolar de la escuela a pesar de ser inelegible en virtud de una regla. El director puede entonces iniciar el proceso de "solicitud de derogación" de la MIAA según lo establecido en las Reglas y Regulaciones que Gobiernan los Deportes (Libro Azul) establecidas por la MIAA.

IV A. El proceso de derogación de la MIAA comienza con una revisión del registro escrito por parte de la Junta de Revisión de Elegibilidad (ERB) de la Asociación, que luego vota para otorgar o denegar la solicitud de derogación de la regla. El director de la escuela secundaria debe respaldar (con su firma) la solicitud original a la ERB.

B. Una decisión adversa de la ERB puede ser apelada personalmente ante el comité de elegibilidad de tres miembros de la Junta de Control, siempre que esta apelación sea respaldada formalmente por el superintendente de escuelas y el comité de escuelas.

C. Una decisión adversa de la Junta de Control puede ser apelada personalmente ante el comité de elegibilidad formado por tres miembros del Consejo de Atletismo Inter-escolar de Massachusetts, siempre que la apelación sea respaldada formalmente por el superintendente de escuelas y el comité de escuelas.

V. Los siguientes estándares serán considerados por cada junta y comité que considera una solicitud de exención (E se aplica además a solicitudes de exención de la regla de edad).

A. La regla impone una carga excesiva al estudiante.
B. Otorgar la exención no resultará en una ventaja competitiva injusta sobre otros estudiantes.
C. La aprobación de la exención no causaría el desplazamiento de otro estudiante-atleta del propio equipo del solicitante.
D. La exención no estaría en conflicto con el bienestar general del atletismo inter-escolar en el Estado.
E. En todos los casos que involucran solicitudes de exención de la regla de edad, se considerará la maduración total del cuerpo y la madurez física.

Información Académica

SOCIEDAD NACIONAL DE HONOR
Requisitos de Elegibilidad

La membresía en el capítulo (rama) de NBHS de la Sociedad Nacional de Honor se basa en un sobresaliente rendimiento en cuatro áreas: beca, liderazgo, servicio y carácter. Los miembros de la Sociedad de Honor considerados por un Consejo de Profesores designado (Consejo Asesor) en violación de una o más de estas cuatro áreas de logro, pueden ser considerados para se les sujete a un seguimiento probatorio o sufran la expulsión de la organización. El estudiante que puede convertirse en miembro de manera más temprana lo hará durante la primavera de su tercer año. Sin embargo, la preparación para la elegibilidad comienza en el primer año mediante la selección cuidadosa de sus cursos académicos. Utilizando una tabla de valor de puntos, las asignaturas se "ponderan" o evalúan en base al nivel de dificultad. Esto, a su vez, determina el Promedio de Calificaciones en el que también se basa la Clasificación Académica. Además, cada aspirante a estudiante de primer año debe participar activamente no solo en actividades escolares, sino también en asuntos de la comunidad.

Todos los estudiantes de tercer año que hayan obtenido un Promedio de Calificaciones ponderado de 12.0 (o 8.00 simple) después de completar 2½ años serán invitados a presentar una solicitud de pertenencia como miembros. Cada solicitante también debe enviar dos cartas de referencia provista por maestros o profesores y un currículum que detalle los esfuerzos pasados de servicio comunitario. Si un solicitante es descalificado por no cumplir con los estándares en cada área, debe entender que no se le extenderá una invitación posterior.

Los estudiantes de último año que hayan obtenido un Promedio de Calificaciones ponderado de 12.0 después de completar 3½ años serán invitados a presentar una solicitud en el otoño.

Criterios de Elegibilidad para el Salón de Estudiantes de Último Año (Seniors)

La decisión sobre la elegibilidad para formar parte del Salón de Estudiantes de Último Año se tomará al final de cada período de calificaciones. Un estudiante será elegible para el privilegio de pertenecer al Salón de Estudiantes de Último Año si el estudiante cumple TODOS los siguientes criterios:

1. El estudiante debe ser miembro de un salón de estudiantes de último año.
2. El estudiante debe obtener una calificación de "C" o superior para ese período de calificaciones.
3. El estudiante no puede tener ninguna remisión por mala conducta durante ese período de calificaciones.
4. El estudiante no puede haber violado la normativa de asistencia.

CALIFICACIONES Y CLASIFICACIÓN ACADÉMICA

Las calificaciones se indican mediante letras para significar lo siguiente:

A – 90 a 100 - excelente
B – 80 a 89 - bueno
C – 70 a 79 - regular
D – 65 a 69 - trabajo deficiente - solo aprobable
F – por debajo de 65 - fracaso - no recibe crédito
I – una marca temporal dada a un trabajo incompleto - hay trabajo por hacer antes del final del siguiente período de calificaciones
W – retirado o eliminado

La calificación recomendada para que tenga relevancia universitaria es una "B" en cada materia, no un promedio general, para todos los estudiantes.

En la primavera de 1999, el Comité Escolar de New Bedford votó la aprobación de algunos cambios importantes en el método por el cual se determina la Clasificación Académica de un estudiante. Este nuevo método entró en vigencia a partir de septiembre de 1999. La Clasificación Académica compara cómo se encuadran lo logros académicos de un estudiante en comparación con el resto de los miembros de su clase.

La normativa en New Bedford High School en el pasado era calcular la Clasificación Académica utilizando la fórmula del promedio numérico acumulativo de las asignaturas principales. Este método no consideraba la graduación en niveles de dificultad de varios cursos. En consecuencia, un estudiante podía seleccionar cursos menos exigentes y mejorar sus posibilidades de una Clasificación Académica más alta.

Las asignaturas se ponderan según el nivel de dificultad utilizando una Tabla de Valor de Puntos. Al calcular los Promedios de Calificaciones, se contarán las calificaciones en todos los cursos que se clasifican como cursos nivelados. A través del proceso de suma y división, se obtendrá un Promedio de Calificaciones. La Clasificación Académica se determinará a partir de este Promedio de Calificaciones.

Exámenes Finales: Los estudiantes que mantienen una tasa de asistencia del 95% o mejor durante el año en

una materia en particular, así como un promedio académico del 94% o mejor durante el año, serán excusados del examen final del departamento en ese curso.

La Clasificación Académica se utilizará con fines de solicitud a la universidad y para la admisión a la Sociedad de Honor.

TABLA DE VALOR DE PUNTOS

	Universidad	Honores	PRE-AP/ Colocación Avanzado
A+	10	14	17
A	9	13	16
A-	8	12	15
B+	7	11	14
B	6	10	13
B-	5	9	12
C+	4	8	11
C	3	7	10
C-	2	6	9
D	1	5	8
F	0	0	0

Cuadro de Honor: Un cuadro de honor de la facultad se basa en una clasificación simple de 6 cursos ponderados por trimestre. (Ninguna calificación por debajo de B-).

Honores de Graduación:
Máximos Honores: Promedio Simple Acumulativo 9.0 [o] Promedio Ponderado Acumulativo 12.5 o más y 16 cursos principales completados.

Honores: Promedio Simple Acumulativo 7.0 [o] Promedio Ponderado Acumulativo 10.5 o más y 16 cursos principales completados.

REQUISITOS DE GRADUACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA NEW BEDFORD

Los Requisitos de Graduación de MassCore* fueron adoptados por el Comité Escolar de NBPS y comenzaron con la Clase de 2017.

Para graduarse de NBHS, un estudiante debe haber obtenido al menos 24.0 créditos y cumplir con todos los requisitos de responsabilidad estatal.

Requisitos del curso: Inglés 4.00 créditos; Matemáticas 4.00 créditos; Ciencias basadas en laboratorio 3.00 créditos; Historia/Ciencias Sociales 3.00 créditos (incluyendo Historia de EE. UU. e Historia Mundial). Idioma extranjero** 2.00 créditos del mismo idioma requeridos (3.00 créditos sugeridos). Artes** 1.00 crédito (un curso de un año completo o dos cursos semestrales, se sugieren dos cursos de la misma disciplina. Salud 0.50 créditos (un curso semestral). Educación Física o JROTC 2.00 créditos (se requiere un curso cada año). Cursos Básicos Adicionales 4.50 créditos requeridos.

TOTAL: 24.0 créditos

BOLETINES DE CALIFICACIONES E INFORMES DE PROGRESO

Los boletines de calificaciones se emiten cuatro veces al año: noviembre, enero, abril y junio. Estos informan sobre la beca y la asistencia del estudiante, y deben llevarse a casa, firmados por el padre o tutor legal, y devueltos al maestro del salón de estudiantes dentro de los dos días posteriores a su emisión.

Los Informes de Progreso se emiten semestralmente a los estudiantes. Deben ser firmados por el padre o tutor legal y devueltos al maestro que los emitió dentro de los dos (2) días posteriores a su emisión. Se insta a los estudiantes a ponerse en contacto con sus consejeros escolares para consultas.

BECAS Y PREMIOS

Existen muchas becas y premios disponibles para los estudiantes de NBHS. Algunas de estas tienen un valor monetario sustancial. Puede obtener información sobre todas estas becas y premios en la Oficina de su Consejero Escolar.

INFORMACIÓN ACADÉMICA
Servicios de Consejeros Escolares

La función de este departamento es proporcionar material y servicios para ayudar en el máximo desarrollo de los intereses y habilidades de cada estudiante; proporcionar orientación que conduzca finalmente a actividades provechosas, rentables y satisfactorias para el estudiante como individuo y como miembro de la comunidad; y ayudar a mejorar la auto-comprensión que permitirá al estudiante tomar decisiones que promuevan una planificación inteligente que involucre problemas educativos, vocacionales y personales.

Razones para programar una cita con su consejero escolar:

1. Cuando surgen preguntas sobre:
    a. los cursos que debe tomar
    b. las materias electivas adecuadas
    c. el fracaso en una o más asignaturas o falta de aplicación
    d. preparación para diferentes campos de trabajo
    e. requisitos y exámenes de ingreso a la universidad

2. Cuando es cuestión de:
    a. conseguir un trabajo a tiempo parcial
    b. encontrar empleo de verano
    c. presentar una solicitud para un trabajo permanente después de la graduación

3. Cuando parece necesario abandonar la escuela:
    a. debido a problemas de salud
    b. debido a presiones económicas en el hogar
    c. debido a problemas para llevarse bien en la escuela

4. Cuando desea información sobre:
    a. los requisitos, ventajas y desventajas de diversas ocupaciones
    b. requisitos de servicio civil

Todos los consejeros están disponibles para conferencias con estudiantes, padres/tutores legales y graduados antes y después de la escuela. Preferiblemente, los estudiantes deben hacer citas antes de la escuela con su consejero escolar.

En los tablones de anuncios en cada Oficina de Consejeros Escolares se publican avisos de importancia que los estudiantes deben seguir de semana a semana. En la oficina hay archivos de material sobre ocupaciones, libros sobre carreras y catálogos universitarios. Para los estudiantes de último año, hay un archivo actualizado de oportunidades de servicio civil. Los consejeros escolares ofrecen una página web ubicada en www.newbedfordschools.org/high.htm. NBPS ofrece una página de inicio en www.newbedfordschools.org que le permitirá acceder a las escuelas primarias o a la escuela secundaria y sus muchas páginas web individuales.

Consejeros Escolares

Los consejeros escolares están asignados a equipos de nivel de grado y siguen a los estudiantes a lo largo de sus cuatro años de experiencia en la escuela secundaria. Hay dos consejeros escolares por equipo, con un consejero adicional asignado a la Academia de Honores y un consejero adicional asignado para apoyar a los estudiantes en los trayectos.

Doble Inscripción

Los estudiantes de tercer y cuarto año que tengan un promedio de calificaciones de 3.0 o mejor, sean recomendados por su Consejero Escolar y sean aprobados por el Director para participar son elegibles para este programa. Los estudiantes deben mantener un mínimo de una calificación de "B" en el año anterior para continuar con el Programa de Doble Inscripción.

La determinación de los cursos universitarios apropiados que también cumplan con los criterios para la graduación de la escuela secundaria queda a discreción del Director. Las calificaciones recibidas por los estudiantes de la universidad se incorporarán en el expediente académico de la escuela secundaria y se ponderarán al nivel de Pre-AP/Colocación Avanzada.

El Programa de Doble Inscripción no es una escuela secundaria alternativa y, por lo tanto, no sustituye a los cursos de colocación avanzada u otros cursos académicos y ocupacionales que se ofrezcan en New Bedford High School. Los cursos y programas que se ofrecen en New Bedford High School no son elegibles bajo el Programa de Doble Inscripción.

Búsqueda de Talento Educativo

Este es un programa diseñado para crear o aumentar el deseo en estudiantes elegibles de 6.º a 12.º grado de completar la escuela secundaria y matricularse en una universidad o educación postsecundaria. Los servicios incluyen asesoramiento en carreras, educación, ayuda financiera y personal, visitas a universidades y tutoría académica.

GEAR UP

El programa Gaining Early Awareness and Readiness for Undergraduate Programs (GEAR UP) está diseñado para aumentar la cantidad de estudiantes de bajos ingresos con la preparación para ingresar y tener éxito en la educación postsecundaria. El programa se asocia con esfuerzos de reforma existentes para ofrecer servicios que promuevan la preparación académica y la comprensión de los costos necesarios para asistir a la universidad.

Upward Bound

Upward Bound está diseñado para exponer a estudiantes elegibles a experiencias de aprendizaje que los preparen para tener éxito en la escuela secundaria y ser admitidos en la universidad a través de sesiones de tutoría en grupo y privadas, sesiones académicas durante los sábados, inicio anticipado para estudiantes de primer año, visitas a universidades, excursiones culturales, preparación para los exámenes MCAS y SAT, proyectos de servicio comunitario, asesoramiento académico y habilidades para la vida. La elegibilidad de los estudiantes está limitada a familias que cumplen con las pautas federales de ingresos o que podrían ser la primera persona en su familia en asistir a la universidad.

JUNIOR RESERVE OFFICERS TRAINING CORPS

El curso del Cuerpo de Entrenamiento de Oficiales de Reserva Junior (JROTC) se dedica al desarrollo de las dotes de liderazgo, organización, lectura de mapas, expresión oral y escrita, medidas de primeros auxilios, higiene y muchas otras técnicas de supervivencia. Además, el programa está diseñado para construir la confianza en uno mismo y un sentido de responsabilidad y autodisciplina. Lo que los estudiantes aprenden en el programa JROTC será útil para comprender como funciona el trabajo en equipo, que será aplicable en cualquier carrera más allá de la escuela secundaria. Las clases se llevan a cabo durante el día escolar normal. No hay requisitos después de la escuela, ningún costo para el individuo y ninguna obligación en absoluto de unirse al Ejército o a ninguno de los servicios armados en ningún momento.

Las actividades co-curriculares ofrecidas incluyen Equipo de Perforación, Equipo de Rifle y Guardia de Color, y Equipo Académico, todos los cuales compiten con otras escuelas en la región. Se otorgan cartas deportivas escolares a los miembros de estos equipos que cumplan con los criterios establecidos por la administración escolar.

OFICINA DE ENFERMERAS

Información General

Las enfermeras de la Escuela Secundaria New Bedford son enfermeras registradas con licencia del Departamento de Educación y son miembros valiosos del equipo educativo. Ofrecen oportunidades únicas para que los estudiantes aprendan comportamientos saludables y reciban servicios de salud fácilmente accesibles dentro del entorno escolar. Están especialmente capacitadas para la promoción de la salud y su evaluación, responden con destreza a las cambiantes necesidades de atención médica de los estudiantes de hoy y tienen conocimiento en los procedimientos de tratamiento y derivación más apropiados.

Todos los estudiantes nuevos que ingresan a la Escuela Secundaria New Bedford deben ver a la enfermera de la escuela para una evaluación de su salud y estado de vacunación.

Los estudiantes que se lesionen o se enfermen durante el horario escolar deben consultar con la enfermera de turno. Un estudiante que se sienta mal debe informar a la enfermera con el consentimiento del maestro del salón. Excluyendo emergencias, ningún estudiante puede visitar la oficina de la enfermera sin un pase de un maestro.

Las autorizaciones para ausentarse por enfermedad solo pueden ser emitidas por una enfermera de la escuela. Se hará una llamada telefónica a los padres o tutores legales cuando sea necesario ausentarse. Al regresar a la escuela después de una ausencia por enfermedad o lesión, los estudiantes deben informar primero a la Oficina de Enfermeras antes de regresar a clase. La enfermera proporcionará al estudiante una nota de regreso a clase.

Por favor, mantenga a su hijo en casa de la escuela si ha tenido fiebre en las últimas 24 horas, si su hijo está vomitando o tiene diarrea, o si tiene una enfermedad contagiosa como la faringitis estreptocócica, la gripe o la varicela...

Cualquier estudiante que tenga un cambio en su estado de salud (cirugía, muletas, silla de ruedas...) debe informar primero a la oficina de enfermeras. Las notas de exclusión para la educación física deben ser llevadas a la Oficina de Enfermeras para que se puedan tomar las medidas necesarias.
En caso de un accidente, no importa cuán menor sea, el estudiante debe informar ese accidente al maestro de inmediato y luego informar a la oficina de enfermeras. En caso de accidentes graves o enfermedades agudas, se brindará atención de emergencia y se notificará a los padres o tutores legales.

Normativa de Medicamentos

Los reglamentos estatales que rigen la administración de medicamentos recetados en la escuela garantizan la salud y la seguridad de los niños que necesitan medicamentos durante el día escolar. Estas regulaciones requieren que los siguientes formularios estén en el expediente de salud de su hijo antes de que se le administre cualquier medicamento (incluidos los medicamentos de venta libre) en la escuela. Estos formularios pueden ser obtenidos por el proveedor de atención médica de su hijo o la enfermera de la escuela.

1. Orden de medicación firmada. Un formulario de orden de medicación escrito debe ser completado por el médico con licencia de su hijo, enfermera practicante, dentista, etc. y devuelto a la enfermera de la escuela. Las órdenes de medicación deben ser renovadas cuando haya un cambio y al comienzo de cada año académico.

2. Consentimiento de los padres. Un consentimiento firmado por el padre o tutor legal para administrar la medicación.

Los medicamentos deben entregarse a la enfermera de la escuela en un envase etiquetado por la farmacia o el fabricante por un padre o un adulto responsable designado por el padre. No debe entregarse a la enfermera de la escuela más de un suministro de treinta días junto con una nota que indique la cantidad de medicamento enviado a la escuela. No se administrarán medicamentos de venta libre en la escuela sin los formularios de medicación requeridos y firmados.

Los estudiantes **no deben tener** en su posesión ningún medicamento de libre venta mientras estén en la escuela.

Exámenes Físicos, Evaluaciones y Vacunas Requeridas

Todos los estudiantes de 1.º, 4.º, 7.º, 10.º grado y los nuevos ingresantes deben tener un examen de salud en el expediente de la enfermera de la escuela. La ley y las regulaciones estatales requieren que las escuelas públicas tengan en su expediente el informe de un examen físico de cada niño al ingresar o transferirse al sistema escolar y cada 3 o 4 años después de eso. Este examen debe ser realizado por el proveedor de atención primaria de su hijo y una copia proporcionada a la enfermera de la escuela.

Las enfermeras escolares siguen los requisitos del Departamento de Salud Pública de Massachusetts para el cribado de niños en busca de problemas de crecimiento, dentales, posturales, auditivos y visuales. Notifique a la enfermera de la escuela de su hijo si no desea que su hijo participe en el proceso de cribado.

Todos los estudiantes deben tener un registro de vacunación en el expediente de la enfermera de la escuela. Las vacunas deben estar actualizadas de acuerdo con las pautas de vacunación de Massachusetts. Tenga en cuenta que cualquier estudiante que no cumpla completamente con los requisitos de vacunación estatales y no proporcione documentación de los mismos será excluido de la escuela. Según lo requerido por la ley, las autoridades apropiadas serán notificadas si un estudiante es excluido y permanece en incumplimiento después de la fecha de exclusión.

Durante la primera semana de clases, se le proporcionará información sobre varios planes de seguro. Si necesita ayuda para obtener un seguro médico, comuníquese con la enfermera de la escuela.

EQUIPO DE APOYO AL ESTUDIANTE, RELACIONES ESTUDIANTILES

La Escuela Secundaria New Bedford tiene un Equipo de Apoyo al Estudiante (SST) bien establecido, este personal está compuesto por cuatro Consejeros de Ajuste Escolar. Habrá un consejero de ajuste escolar por nivel de grado y se encuentra en la oficina del Equipo de Grado. Los estudiantes pueden recibir asesoramiento confidencial para una amplia gama de problemas: problemas familiares, drogas, alcohol, depresión o problemas personales graves. Por lo general, los estudiantes son referidos al consejero de ajuste por maestros, consejeros escolares, una enfermera de la escuela, administradores o auto-referencia.

El consejero utilizará su mejor juicio para decidir cuál de las siguientes vías a seguir:

1. Escuchar y discutir de manera confidencial la situación según lo relatado por el estudiante.
2. Consultar con la administración, una enfermera o un consejero escolar.
3. Remitir y/o consultar con agencias dentro o fuera de la escuela aprobadas.

La confidencialidad se romperá cuando:

1. Se ve que un estudiante está usando y/o poseyendo drogas; o si no hubiera una violación clara y abierta de una ley conocida.
2. Según el mejor juicio del miembro del personal, si existe un peligro inmediato, claro y presente para la seguridad y el bienestar del estudiante y/o de otros.
3. En ambos casos anteriores, se seguirán las regulaciones administrativas para tratar con los estudiantes.

SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN

1. El acceso a los servicios de alimentación solo se realiza a través del pasillo principal de circulación.

2. Los estudiantes deben comer en sus comedores asignados. Se espera que todos muestren buenos modales, cortesía y hábitos adecuados de alimentación. Los estudiantes pueden elegir una mesa para almorzar y a sus compañeros de almuerzo.

3. Los estudiantes deben obtener su propia comida. No se permitirá que los estudiantes se cuelen delante de otros estudiantes.

4. La comida no debe ser sacada del comedor. Toda la comida debe ser consumida en el comedor de estudiantes.

5. Los estudiantes son responsables de limpiar su propia área. Se les requiere que salgan por el pasillo de servicio y a través de la sala de lavado de platos. Esto hará posible localizar todos los barriles de desechos de papel debajo del mostrador de lavado de platos para recoger tanto los desechos de almuerzo en bolsa como todos los demás desechables.

6. Si los estudiantes desean salir al aire libre, estarán restringidos al patio del equipo y no se permite llevar comida afuera.

TELÉFONOS

No hay teléfonos públicos disponibles en la Escuela Secundaria New Bedford. Aunque los teléfonos de la oficina están reservados para asuntos comerciales, pueden ser utilizados por los estudiantes en caso de emergencia. A los estudiantes no se les pedirá que salgan de su clase para atender una llamada telefónica. En caso de una emergencia, se entregará un mensaje al estudiante.

OBJETOS PERDIDOS Y ENCONTRADOS

Si ocurre la pérdida o el robo de algún objeto, se debe completar un informe de pérdida/robo en su Oficina de Equipo. Cualquier objeto encontrado debe ser devuelto a su Oficina de Equipo, donde el propietario podrá reclamarlo al presentar la identificación adecuada.

Por favor, firme y devuelva esta página únicamente.

He recibido y leído el Manual para Estudiantes y Familias de las Escuelas Públicas de New Bedford y acepto cumplir con sus reglas y regulaciones.

_____

_____

Nombre del maestro del salón principal (Homeroom)

_____

Firma del estudiante